

ACTA No. 003
REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

FECHA : 28 de marzo de 2025
HORA : 10:05 A.M.
LUGAR: : CASA COLONIAL DENOMINADA "VILLA SAN LORENZO", UBICADA EN LA CALLE 6
 No. 5-28, BARRIO LAS BRISAS, DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ

CONSEJEROS:

JORGE ANDRÉS GÉCHEM ARTUNDUAGA
JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO
OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA
CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ
CARLOS ANTONIO TOLE CALDERÓN
EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ
MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA
FERNANDO MARTINEZ LUGO
EDUAR HENRY YALANDA FERNANDEZ

Delegado Gobernador del Huila. Virtual
 Representante del Presidente de la República
 Delegado de la Ministra de Ambiente. Virtual
 Representante sector privado.
 Alcalde de Tarqui
 Alcalde de Saladoblanco
 Representante de las ESAL
 Representante de las ESAL
 Representante comunidades indígenas.

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General

INVITADOS:

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA

Director General
 Subdirectora General – Subdirección de Gestión Ambiental

VITELIO BARRERA ALVAREZ

Subdirector General – Adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera

EDWIN ANDRÉS CÁRDENAS GASCA

Alcalde Municipal de Timaná

A las 10:05 A.M. del 28 de marzo de 2025, el Secretario General, **ALBERTO VARGAS ARIAS**, informa que no se encuentra presente el Gobernador del Huila ni su delegado, y por lo tanto se debe designar un Presidente Ad-hoc, siendo designado el consejero **JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO**, representante del señor Presidente de la República.

El señor Alcalde de Timaná, **EDWIN ANDRÉS CÁRDENAS GASCA**, da un saludo de bienvenida a los consejeros. Agrega que debe ausentarse porque igualmente debe atender una mesa de deforestación en las instalaciones del Concejo Municipal, junto con el ingeniero CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ, Director Territorial Sur de la CAM.

El señor Presidente Ad-hoc, **JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO**, agradece al señor Alcalde de Timaná, por todo el ejercicio logístico que ha hecho, para hacer este consejo directivo descentralizado en este municipio. Igualmente le agradece por tocos los aportes que hizo durante su participación como consejero en representación de los Alcaldes del departamento.

Sede Principal

Acto seguido el señor Presidente Ad-hoc toma el juramento y posesiona como consejeros de la Corporación por un período de un año, a los señores Alcaldes de Tarqui, **CARLOS ANTONIO TOLE CALDERÓN**, y Saladoblanco, **EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ BARRIOS**.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA

El Secretario General procede a llamar a lista, contestando presente los siguientes consejeros:

JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO
CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ
CARLOS ANTONIO TOLE CALDERÓN
EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ
MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA
FERNANDO MARTINEZ LUGO
EDUAR HENRY YALANDA FERNANDEZ

Representante del Presidente de la República
Representante sector privado.
Alcalde de Tarqui
Alcalde de Saladoblanco
Representante de las ESAL
Representante de las ESAL
Representante comunidades indígenas.

El Secretario General informa que al inicio de la reunión hay siete (7) consejeros.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Con la presencia al inicio de la reunión de siete (7) consejeros, el Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, indica que hay quórum tanto deliberatorio como decisorio.

El Secretario General, informa que reposa en la Secretaría la Resolución No. 045 del 27 de marzo de 2025, por medio de la cual el señor Gobernador del Huila, **RODRIGO VILLALBA MOSQUERA**, delega en el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, **JORGE ANDRÉS GÉCHEM ARTUNDUAGA**, para que participe en esta reunión de Consejo Directivo.

Agrega el Secretario General, que vía correo electrónico se recibieron las siguientes dos solicitudes de participación virtual, por parte de los consejeros **JORGE ANDRÉS GÉCHEM ARTUNDUAGA**, delegado del señor Gobernador del Huila, y **OMAR ARIEL QUEVARA MANCERA**, delegado de la Ministra de Ambiente.

*De: Rodrigo Villalba Mosquera <gobernador@huila.gov.co>
Date: jue, 27 mar 2025 a las 20:04
Subject: Re: CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO CAM 28 MARZO 2025
To: Alberto Vargas Arias <avargas@cam.gov.co>, Jorge Andres Gchem Artunduaga <secretario.economico@huila.gov.co>, Liyi Geovana Castro Laguna <lcastro@cam.gov.co>, Camilo Agudelo Perdomo <cagudelo@cam.gov.co>*

Buenas tardes Secretario

Por medio del presente, me permito enviar delegación hecha a Jorge Andrés Gchem, para asistir a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la CAM, que se llevará a cabo el día de mañana.

Sede Principal

Solicitamos tener en cuenta que esta sesión la hagan híbrida (presencial - virtual) para que el delegado asista virtualmente.

Agradezco enviar el link de conexión.

Atentamente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Gobernador

De: **Omar Ariel Guevara Mancera** <OGuevara@minambiente.gov.co>

Date: jue, 27 mar 2025 a las 19:28

Subject: Re: CONVOCATORIA REUNIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO CAM 28 MARZO 2025

To: Alberto Vargas Arias <avargas@cam.gov.co>, Rodrigo Villalba Mosquera <gobernador@huila.gov.co>, gerencia@masseq.com.co <gerencia@masseq.com.co>, masseq@masseq.com.co <masseq@masseq.com.co>, landinasa@gmail.com <landinasa@gmail.com>, gerencia.landinasa@gmail.com <gerencia.landinasa@gmail.com>, Miller Dario Rodriguez Cadena <millerdario@yahoo.es>, ferchincolombiaverde@yahoo.es <ferchincolombiaverde@yahoo.es>, eduarhenrymisak@gmail.com <eduarhenrymisak@gmail.com>, empresarial@ladrilleraandina.com.co <empresarial@ladrilleraandina.com.co>, Edna Rocio Vanegas Rodriguez <ervanegasr@minambiente.gov.co>, jcarlos.albarracin@gmail.com <jcarlos.albarracin@gmail.com>, elara@sedhuila.gov.co <elara@sedhuila.gov.co>, grupoecologicogarzon1978@gmail.com <grupoecologicogarzon1978@gmail.com>, alcalde@alcaldianeiva.gov.co <alcalde@alcaldianeiva.gov.co>, caantole@hotmail.com <caantole@hotmail.com>, edjababa@gmail.com <edjababa@gmail.com>, despacho@iquira-huila.gov.co <despacho@iquira-huila.gov.co>

Cc: Camilo Agudelo Perdomo <cagudelo@cam.gov.co>, CARLOS BARRERO

<cabaru12@yahoo.es>, cabaru14@gmail.com <cabaru14@gmail.com>, Revisoría Fiscal

<revisoria@cam.gov.co>, lucelida Mosquera Leal

<lucelida22@hotmail.com>, rodrigo.hernandez@huila.gov.co <rodrigo.hernandez@huila.gov.co>, Edisney Silva Argote <esilva@cam.gov.co>, Deyci Martina Cabrera Ochoa

<dcabrera@cam.gov.co>, Vitelio Barrera Alvarez <vbarrera@cam.gov.co>, Juan Carlos

Ortíz Cuéllar <jortiz@cam.gov.co>, Liyi Geovana Castro Laguna <lcastro@cam.gov.co>,

Carlos Andrés González Torres <cgonzalez@cam.gov.co>, Mesa de Ayuda CAM

<mesadeayuda@cam.gov.co>

Buenas tardes Señor Presidente y compañeros del Consejo, agradezco en aplicación de lo dispuesto en los estatutos poner en consideración mi participación no presencial sincrónica en la sesión del día de mañana.

Quedo muy atento, a través de la Secretaría del Consejo, a lo que se disponga.

Atte

Sede Principal

- CAM
- CAMHUILA
- cam_huila
- CAMHUILA

- 📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes Neiva - Huila (Colombia)
- ✉️ radicacion@cam.gov.co
- 📞 (608) 866 4454
- 🌐 www.cam.gov.co



Teniendo en cuenta que hay quórum deliberatorio y decisorio presencial, el señor Presidente Ad-hoc somete a consideración las dos anteriores solicitudes de participación virtual, siendo aprobadas por unanimidad.

Se remite link de conexión a los delegados del Gobernador del Huila, **JORGE ANDRÉS GÉCHEM ARTUNDUAGA**, y de la Ministra de Ambiente, **OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA**.

Conectados los dos consejeros, a partir de este momento participan 9 consejeros en esta reunión de consejo directivo, 7 de manera presencial y 2 virtualmente, asumiendo la Presidencia el delegado del señor Gobernador del Huila, **JORGE ANDRÉS GÉCHEM ARTUNDUAGA**.

3. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Secretario General da lectura al orden del día inicialmente remitido en la convocatoria a esta reunión de consejo directivo:

1. LLAMADO A LISTA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
4. APROBACION ACTA No. 001 DEL 31 DE ENERO DE 2025.
5. APROBACIÓN ACTA No. 002 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025.
6. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2025"
7. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".
8. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".
9. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM".
10. PROPOSICIONES Y VARIOS

Antes de ser sometido a consideración, el Secretario General, expresa que hace dos comentarios estatutarios. Primero. El proyecto de Acta No. 002 del 25 de febrero de 2025, fue remitida a los consejeros solamente hasta el día de ayer, y por lo tanto es facultativo de los consejeros, si la aprueban a o no el día de hoy, o si aplazan este punto del orden del día. Segundo. Igualmente, ayer mediante correo electrónico se remitió a los consejeros un nuevo Proyecto de Acuerdo, que tiene que ver con una adición, como ese proyecto de acuerdo no estaba en el orden del día inicial contenido en la convocatoria a la reunión, y solamente le fue remitido a los consejeros hasta el día de ayer, sería facultativo también de los consejeros determinar si lo incluyen o no dentro de este orden del día.

El consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, propone el aplazamiento de la aprobación del Acta No. 002 del 25 de febrero de 2025. Consultado el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, se manifiesta sobre la urgencia del nuevo Proyecto de Acuerdo remitido el día de ayer, por tratarse de una adición de rendimientos financieros de la fiducia para el Proyecto Ceibas, por lo que solicita respetuosamente sea incluido en el orden del día.

Sede Principal

El señor Presidente, somete a consideración el orden del día con las dos modificaciones propuestas, siendo aprobado por todos los consejeros presentes. Consultados los dos consejeros que participan virtualmente, igualmente lo aprueban. Por consiguiente, el orden del día queda aprobado de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
4. APROBACION ACTA No. 001 DEL 31 DE ENERO DE 2025.
5. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2025"
6. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".
7. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM Y SE MODIFICA EL PLAN FINANCIERO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"
8. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".
9. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM".
10. PROPOSICIONES Y VARIOS

4. APROBACION ACTA No. 001 DEL 31 DE ENERO DE 2025

Esta Acta fue remitida previamente a los consejeros.

El señor Presidente, somete a consideración el ACTA No. 001 DEL 31 DE ENERO DE 2025, siendo aprobada por los 7 consejeros que participan presencialmente. Consultados los dos consejeros que participan virtualmente, también la aprueban.

El Secretario General, deja constancia que los señores Alcaldes de Tarqui y Saladoblanco no participaron de esa reunión del 31 de enero de 2025, como tampoco el delegado del señor Gobernador, entonces aun así, como hay nueve consejeros participando en esta reunión, con seis consejeros quedaría aprobada. el Acta No. 001 del pasado 31 de enero.

5. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2025".

Este Proyecto de Acuerdo fue remitido previamente a los consejeros.

La exposición de este Proyecto de Acuerdo la hace la doctora **DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA**, Subdirectora General adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, soportada en una presentación que contiene lo siguiente.

Plan de Acción 2024-2027 HUILA TERRITORIO DE VIDA

Programa 3205: Ordenamiento Ambiental Territorial

Sede Principal

Proyecto 320501: Planificación Territorial Y Ambiental Para Un Desarrollo Sostenible

Indicador: Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas

Actividad: Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas

Valor actual en POAI: \$464.484.365 (TSE)

Compromisos: **\$71.297.591** para el "Desarrollo de la etapa de protocolización de acuerdos para el proceso de consulta previa con la comunidad indígena presente al interior del DRMI Cerro Banderas Ojo Blanco", en ejecución.

Los recursos restantes por valor de **\$393.186.774**, están destinados a la actualización de los Planes de Manejo Ambiental del PNR Cerro Páramo de Miraflores y PNR Páramo de Oseras.

En espera de resolver situación con la entrega de predio "El Paraíso" en área del PNR CPM a la Comunidad Indígena perteneciente al RESGUARDO INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ – PUEBLO NASA.

CONTRACREDITAR

INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR A TRASLADAR
Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas y vigentes	Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	TSE	\$ 184.642.000,00

Saldo para apalancar a través de Vigencias Futuras 2026 la actualización de P.M.A: **\$ 208.544.774**

PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

Liderar procesos de planificación, ordenación, administración y manejo de las cuencas hidrográficas, con el fin de garantizar el recurso hídrico en la región, dando prioridad al abastecimiento del consumo humano.

Indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IMG)

Actividad: Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM).

Requiere: **\$184.642.000** (TSE) para fortalecer equipo de apoyo para implementación de los POMCA y PMAM

Sede Principal

f CAM
x CAMHUILA
@ cam_huila
o CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
📞 (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



ACREDITAR:

INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	VALOR A TRASLADAR
Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuenca (PMAM) en ejecución (IMG)	Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM) de Manejo (POMCAS y PMAM) en ejecución (IMG)	TSE	\$ 184.642.000,00

El traslado presupuestal que se propone el día de hoy consiste en lo siguiente. Se tiene en el Proyecto de planificación territorial y ambiental para un desarrollo sostenible, unos recursos en el indicador porcentaje de planes de manejo de áreas protegidas actualizadas, en la actividad actualizar los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas un valor de 464 millones, en este momento con fuente de TSE.

De esos recursos hay compromisos por 71 millones que fueron incluso unos que se están ejecutando con vigencias futuras para el proceso de protocolización de acuerdos con la comunidad indígena presente en el DRMI Cero Banderas Ojo Blanco que está en ejecución.

De los trescientos noventa y tres millones que quedan pendientes, lo que se tenía inicialmente en el Plan de Acción, es actualizar los planes de manejo del Parque Natural Regional Cerro Páramo de Miraflores y de Páramo de Oseras. Como se le comentó a la Comisión, se tiene una situación en Miraflores por la presencia de la comunidad indígena del Resguardo San Andrés de Pisimba, la del pueblo NASA del Cauca, al que se le adjudicó un predio del cual hay cerca del 40% en área del Parque.

Se ha buscado comunicación a través de la instancia del CRIHU, con el apoyo del Consejero EDUAR HENRY YALANDA. Se tuvo una reunión con la comunidad indígena, solicitándole inicialmente la no intervención en el Parque, sin embargo, no se ha podido todavía aclarar con la Agencia Nacional de Tierras, esa situación. Se volvió a solicitar información el Director ya ordenó establecer ya una acción diferente, una acción de tutela.

Esto no da claridad en el momento, si la actualización del Plan de Manejo debe incluir la consulta previa con la comunidad indígena, que ya tiene ese predio asignado y entregado físicamente, o si se puede hacer con las condiciones que se tenían planeadas cuando se hizo esta asignación presupuestal.

Dada esa situación, y conversando con el director y con las profesionales del área, se sugiere aplazar un poco a esta contratación, hasta tanto se tengan claras las condiciones para la actualización. En este orden de ideas se sugiere contracreditar de esos 393 millones la suma de 184 millones, y dejar 208 millones con el ánimo de apalancar unas vigencias futuras y poder hacer con mayor tranquilidad la actualización de estos planes de manejo.

Estos 184 millones, es la cifra que se necesita para fortalecer el equipo de apoyo de profesionales para la implementación de los planes de ordenamiento de las cuencas hidrográficas, POMCA Y PMAM del departamento, dado que se estaban esperando recursos de adición para fortalecer el equipo, pero los recursos de adición también han sido muy limitados, por lo que se propone hacer este traslado, presupuestal acreditándolo al Programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, al Proyecto 320302, Protección y conservación de cuencas, al indicador de planes de ordenación y manejo de cuencas, planes de manejo de Acuíferos y planes de manejo de microcuenca en ejecución, que es un indicador mínimo de gestión, en la actividad ejecución de acciones relacionadas con la

Sede Principal

implementación de los planes de manejo POMCA y PMAM, y con eso solventar esa necesidad que se tiene en este momento.

Acto seguido, el Secretario General procede a dar lectura al Proyecto de Acuerdo:

**ACUERDO No. DE 2025
(28 DE MARZO DE 2025)**

"Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en el artículo 27 las funciones del consejo directivo, dentro de las cuales está aprobar el presupuesto de la Corporación.

Que el consejo directivo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 03 de 2017, se encuentra facultado para aprobar las modificaciones que se efectúen al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación.

Que, en efecto, el Acuerdo 03 de 2017 en su artículo 13 señala que *"Las modificaciones que afecten las apropiaciones contenidas en el presupuesto requieren el sustento del área financiera de la Corporación; adicionalmente cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá la validación del área de Planeación de la Corporación."*

Las modificaciones que afecten el presupuesto de inversión a nivel de programas y proyectos del Plan de Acción Corporativo, requieren la aprobación del Consejo Directivo; cuando éstas afecten el presupuesto de inversión a nivel de actividades de un mismo proyecto, requerirá validación previa del área de planeación.

Entiéndase por validación la verificación de la coherencia que deben guardar los instrumentos de planeación y ejecución del presupuesto (Plan de Acción, Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual), la existencia de partidas suficientes y libres de afectación cuando se trata de traslados, la armonía entre los recursos que financian el gasto y el presupuesto de ingresos aprobado y las metas físicas aprobadas.

Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con la debida justificación técnica, económica y/o jurídica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación" ...

Por su parte, el artículo 14 del mismo Acuerdo establece que *"Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal"* ...

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 de 2024, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2025.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA".

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos propios, y se incorporó el Presupuesto de ingresos y gastos de recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2025,

Que el **PROGRAMA 3205: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL**, en su **PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE**, tiene asignados recursos en el Indicador: Porcentaje de Planes de Manejo de áreas protegidas actualizadas, en la actividad: Actualizar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas por valor de \$464.484.365.

Que, de estos, \$71.297.591 corresponden a recursos comprometidos a través de Vigencias futuras aprobadas mediante Acuerdo No. 020 del 30 de agosto 2024, para el "Desarrollo de la etapa de protocolización de acuerdos para el proceso de consulta previa con la comunidad indígena presente al interior del Distrito Regional de Manejo Integrado – "DRMI Cerro Banderas Ojo Blanco". Los recursos restantes por valor de \$393.186.774, están destinados a la actualización de los Planes de Manejo Ambiental del PNR Cerro Páramo de Miraflores y PNR Páramo de Oseras, así como para establecer los lineamientos de uso público del DRMI Tatacoa.

Que existe una novedad frente al PNR Cerro Páramo de Miraflores, por la adjudicación a una comunidad indígena del Cauca, parte de CRIC, de un área que hace parte de dicha área protegida, situación por la que se ha requerido en varias ocasiones a la Agencia Nacional de Tierras, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta. Por lo anterior, se hace necesario definir una ruta clara a seguir por parte de la Corporación frente la situación presentada, y sugerir al Consejo Directivo la aprobación de Vigencias Futuras que permita desarrollar dicha consultoría una vez se tenga respuesta por parte del ANT.

Que de acuerdo a esta situación, en la vigencia 2025 se alcanzaría a avanzar en la primera etapa de la actualización de los Planes de Manejo de las dos áreas protegidas, consideradas en el Plan de Acción Cuatrienal para esta vigencia; y teniendo en cuenta que se requiere fortalecer el equipo que apoya la implementación de los Planes de Ordenación de Microcuencas y Cuencas, se propone realizar un traslado presupuestal por valor de **\$184.642.000** al **PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS**, en el indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IMG), actividad: Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMA), situación que no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal para la vigencia 2025.

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Que la Subdirección Administrativa y Financiera expidió concepto de viabilidad de los traslados presupuestales, con las correspondientes disponibilidades presupuestales que los sustentan.

Que el Director General, soportado en el concepto técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental, y el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y con la certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera; presenta a consideración del Consejo Directivo una modificación en la modalidad de traslado presupuestal, acogiendo la justificación técnica que la respaldan.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO DE LA COPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$184.642.000,00) M.CTE, según el siguiente detalle:

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR
PROGRAMA 3205: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 184.642.000
	TOTAL	\$ 184.642.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar los recursos de que habla el artículo primero del presente Acuerdo en los siguientes rubros de inversión:

GASTOS DE INVERSIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	VALOR
PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS,	\$ 184.642.000
	TOTAL	\$ 184.642.000

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar los ajustes al Plan Financiero que se derivan del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. - Forman parte integral del presente Acuerdo, la certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera, el concepto técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental y el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Sede Principal

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

El delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, expresa que dejó en el chat un pequeño ajuste en el penúltimo considerando para efectos de ratificar que como lo dice el concepto de la Subdirección de Planeación no hay una afectación de las metas aprobadas en el Plan de Acción. Y en el artículo tercero sugiere la redacción sea aprobar la realización de los ajustes al plan financiero que se derivan del presente acuerdo, entendiendo que ese ajuste lo hará la Corporación por la autorización del Consejo.

El señor Presidente somete a consideración este Proyecto de Acuerdo con las modificaciones propuestas por el delegado de la Ministra de Ambiente, siendo aprobado por los 7 consejeros que están de forma presencial. Consultados los dos consejeros que participan virtualmente igualmente lo aprueban.

En consecuencia, el Proyecto de Acuerdo ""POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2025", es aprobado por unanimidad por los 9 consejeros que participan en esta reunión de Consejo Directivo.

6. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

Este Proyecto de Acuerdo fue remitido previamente a los correos electrónicos de los consejeros.

Indica el Secretario General, que esa fue la denominación con la que se remitió el Proyecto de Acuerdo. El señor Alcalde de Iquira envió un correo electrónico en el que propone lo siguiente:

De: **despacho despacho** <despacho@iquira-huila.gov.co>
 Date: dom, 23 mar 2025 a las 9:47
 Subject: Re: PROYECTO DE ACUERDO ADICIÓN PRESUPUESTAL
 To: Alberto Vargas Arias <avargas@cam.gov.co>
 Cc: Rodrigo Villalba Mosquera <gobernador@huila.gov.co>, <gerencia@masseq.com.co>, <masseq@masseq.com.co>, <landinasa@gmail.com>, <gerencia.landinasa@gmail.com>, Miller Dario Rodriguez Cadena <millerdario@yahoo.es>, <ferchincolombiaverde@yahoo.es>, <eduarhenrymisak@gmail.com>, <empresarial@ladrilleraandina.com.co>, Omar Ariel Guevara Mancera <oguevara@minambiente.gov.co>, <ervanegasr@minambiente.gov.co>, <jcarlos.albarracin@gmail.com>, <elara@sedhuila.gov.co>, <grupoecologicogarzon1978@gmail.com>, alcalde@alcaldianeiva.gov.co <alcalde@alcaldianeiva.gov.co>, <caantole@hotmail.com>, edjababa@gmail.com <edjababa@gmail.com>, Camilo Agudelo Perdomo <cagudelo@cam.gov.co>, Viterio Barrera Alvarez <vbarrera@cam.gov.co>, Juan Carlos Ortiz Cuéllar <jortiz@cam.gov.co>, Edisney Silva Argote <esilva@cam.gov.co>, Deyci Martina Cabrera Ochoa <dcabrera@cam.gov.co>, CARLOS BARRERO <cabaru12@yahoo.es>, <cabaru14@gmail.com>, Revisoría Fiscal <revisoría@cam.gov.co>, lucelida Mosquera Leal <lucelida22@hotmail.com>, Liyi Geovana Castro Laguna <lcastro@cam.gov.co>, <rodrigo.hernandez@huila.gov.co>

Buen día,

Sede Principal

Considero importante que el nombre de este proyecto incluya la frase "y modificación al plan financiero" y adicionalmente hacer alusión al mismo en los considerandos porque no se hace.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Consejero - Alcalde de Íquira

Explica el Director General de la Corporación, **CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**, que esta es la edición presupuestal que se hace todos los años en esta época, que corresponde a tres fuentes; reservas canceladas mayor recaudo de los ingresos de la ejecución de ingresos del año anterior y también los recursos no comprometidos, no contratados.

Este punto del orden del día lo sustenta, el Subdirector General adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, **VITELIO BARRERA ALVAREZ**, soportado en una presentación que contiene los siguientes puntos:

MARCO NORMATIVO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en virtud del literal d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en el cual se establece que es función de la Asamblea General de la Corporación "Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual", los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2024, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria de la Corporación, realizada el día 28 de febrero de 2025.

Que una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores ingresos recaudados 2024, apropiaciones no comprometidas 2024 y cancelación de reservas de la vigencia 2023, por valor de (\$4.178.455.396), según certificación de fecha 13 de marzo de 2025.

ADICION DE RECURSOS A LA VIGENCIA 2024

Transferencia del Sector Eléctrico	\$ 60.393.116,00
Seguimiento a licencias	\$ 97.302.558,00
Tasa por uso recurso agua	\$ 105.407.770,00
Tasa retributiva	\$ 297.931.343,00
Tasas Forestales	\$ 357.006.979,00
Multas	\$ 421.077.424,00
Evaluación de licencias	\$ 1.239.551.964,00

Sede Principal

Total Mayores recaudos \$ 2.578.671.356

APROPIACIONES NO COMPROMETIDAS 2024

Seguimiento a licencias	\$ 5.158.249
Sobretasa ambiental Participación recaudo predial	\$ 24.623.244
Evaluación de licencias	\$ 31.660.448
Tasa por uso recurso agua	\$ 36.358.714
Tasas forestales	\$ 45.315.800
Tasa retributiva	\$ 220.738.832
Trasferencias sector eléctrico	\$ 268.506.137
Multas	\$ 749.709.292

Total Apropiaciones no comprometidas \$ 1.382.060.716

CANCELACION DE RESERVAS 2023

FUENTE	VALOR
TASAS FORESTALES	13.940
ASA POR USO RECURSO AGUA	20.486.447
TRASFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	46.067.430
SOBRETAS AMBIENTAL PARTICIPACION RECAUDO PREDIAL	59.060.578
ASA RETRIBUTIVA	92.094.929
TOTAL CANCELACION DE RESERVAS 2023	\$ 217.723.324

Las reservas fueron canceladas mediante Resolución No. 5038 del 31 de diciembre del 2024

RECURSOS A ADICIONAR 2025

FUENTE	VALOR A ADICIONAR
SOBRETAS AMBIENTAL PARTICIPACION RECAUDO PREDIAL	\$ 83.683.822
SEGUIMIENTO A LICENCIAS	\$ 102.460.807
ASA POR USO RECURSO AGUA	\$ 162.252.931
TRASFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	\$ 374.966.883
TASAS FORESTALES	\$ 402.336.719
ASA RETRIBUTIVA	\$ 610.765.104
MULTAS	\$ 1.170.786.715
EVALUACION DE LICENCIAS	\$ 1.271.202.412
TOTAL	\$ 4.178.455.396

PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS 2025

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ANTES DE ADICION	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ADICION
1	Ingresos	53.352.412.210	4.178.455.396	57.530.867.606	8
1.1	Ingresos Corrientes	48.404.184.353	4.178.455.396	52.582.639.749	9
1.1.01	Ingresos Tributarios	2.889.394.090	0	2.889.394.090	0
1.1.01.01	Impuestos Directos	2.889.394.090		2.889.394.090	0
1.1.02	Ingresos No tributarios	45.514.790.263	4.178.455.396	49.693.245.659	9

Sede Principal

1.1.02.01	Contribuciones	21.210.415.979	374.966.883	21.585.382.862	2
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	10.004.100.491	2.549.017.976	12.553.118.467	25
1.1.02.03	Multas Sanciones e Intereses de Mora	1.587.965.250	1.170.786.715	2.758.751.965	74
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	12.712.308.543	83.683.822	12.795.992.365	1
1.2	Ingresos de Capital	4.948.227.857			
1.2.05	Rendimientos Financieros	448.227.857		448.227.857	0
1.2.05	Servicio de la Deuda	4.500.000.000		4.500.000.000	
	Aportes de la Nación	3.275.600.000	0	3.275.600.000	0
	TOTAL	56.628.012.210	4.178.455.396	60.806.467.606	7

PRESUPUESTO DEFINITIVO GASTOS 2025

CODIGO	DETALLE	RECURSOS PROPIOS		APORTES NACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ADICION
		PRESUPUESTO ANTES DE ADICION	ADICION			
2	Gastos	53.352.412.210	4.178.455.396	3.275.600.000	60.806.467.606	8
2.1	Funcionamiento	13.672.863.065	513.746.172	3.275.600.000	17.462.209.237	4
2.1.1	Gastos de Personal	1.157.521.542		0	3.239.262.743	4.396.784.285
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	5.934.372.095	240.000.000	19.919.977	6.194.292.072	4
2.1.3	Transferencias Corrientes	945.439.106	0		945.439.106	0
2.1.8	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	5.635.530.322	273.746.172	16.417.280	5.925.693.774	5
2.2	Servicio de la Deuda	964.239.462				
2.3	Inversión	38.715.309.683	3.664.709.224	0	42.380.018.907	9

Continúa con la exposición la Subdirectora General, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA:

PRESUPUESTO ADICION INVERSION 2025

PROYECTO	FUENTES						TOTAL	Observaciones
	TUA \$	TSE \$	TR \$	TF \$	OTROS RP \$	% Ambiental \$		
PROGRAMA 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	0	0	0	0	82.440.052	59.060.57	141.500.630	
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE					20.000.000		20.000.000	Fortalecer la agenda con el sector porcícola, a través del seguimiento y monitoreo
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL					62.440.052	59.060.578	121.500.630	Financiar la participación de empresarios de negocios verdes

Sede Principal

CONSUMO SOSTENIBLE								en las ferias y eventos
PROGRAMA 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	0	0	0	0	301.403.59	0	301.403.598	
PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRÁTÉGICOS					248.330.391		248.330.391	Complementar el equipo técnico que apoya la ejecución de los Planes de Manejo den las Áreas Protegidas
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE					53.073.207		53.073.207	Apoyar la implementación del Plan de Conservación de las especies amenazadas de Fauna, a través de la ejecución de actividades como los Festivales del Oso y la Danta, de Aves entre otras
PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	146.651.519	310.469.833	580.852.796	367.252.576	3.884.951	0	1.409.111.676	
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	146.651.519	310.469.833	56.719.926		3.884.951		517.726.230	Seguimiento a 4.351 fuentes hídricas reglamentadas otorgadas por la CAM en el departamento del Huila, y para la realización de las campañas de monitoreo para el muestreo y contramuestreo de los vertimientos en cumplimiento de los objetivos de calidad.
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS				367.252.576			367.252.576	Fortalecer las acciones para la recuperación de cuencas hidrográficas, con prioridad en las abastecedoras de acueductos municipales, se dedica este recurso para ejecutar 9.782 metros lineales de aislamiento de áreas para la protección del

Sede Principal

								recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS		524.132.870				524.132.870		Cofinanciar proyectos para la descontaminación de las fuentes hídricas del departamento. (Proy Colector 2 La Plata / Colector (VF))

PROYECTO	FUENTES						TOTAL	OBSERVACIONES
	TUA \$	TSE \$	TR \$	TF \$	OTROS RP \$	% AMBIENTAL \$		
PROGRAMA 3204 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	0	18.644.200	0	18.644.200	
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO					18.644.200		18.644.200	Continuar con el registro de información actualizada en el Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC y los subsistemas de competencia de la Corporación.
PROGRAMA 3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	0	45.549.328	0	0	67.631.721	0	113.181.049	
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE					13.181.049		13.181.049	Técnico para manejo de Dron.
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES		45.549.328			54.450.672		100.000.000	Fortalecer el Conocimiento y Gestión del riesgo de desastres, mediante el apalancamiento de estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo - AVR, teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad que tiene el Departamento del Huila ante los fenómenos de variabilidad climática y decisiones judiciales relacionadas.
PROGRAMA 3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL	0	0	0	0	200.000.000	0	200.000.000	

Sede Principal

PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL				200.000.000		200.000.000	Fortalecer el Plan de Comunicaciones de la Corporación y a la promoción y participación en eventos de Educación Ambiental, a través de las Organizaciones Ambientales, los docentes, los jóvenes de ambiente, entre otros.
PROGRAMA 3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0	0	0	01.480.868.071		01.480.868.071	
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				582.948.829		582.948.829	Priorizar acciones contenidas en el Plan Estratégico de Tecnología Informática como lo son Erdas, Correo Electrónico, Antivirus, Arcgis, mantenimiento de UPS y/o Redes Eléctricas, equipos de cómputo y para acciones de fortalecimiento del Sistema integrado de gestión.
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES				897.919.242		897.919.242	Fortalecimiento del trabajo operativo y logístico para la acción misional de autoridad ambiental relacionado con: Atención a denuncias por infracciones ambientales, apoyo jurídico a la gestión de los procesos sancionatorios, visitas de evaluación y seguimientos a los trámites de licencias y permisos ambientales.
TOTAL ADICIÓN	146.651.519	356.019.161	580.852.796	367.252.576	2.154.872.594	59.060.578	3.664.709.224

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC		
	2025		
	ACTUAL	ADICIÓN	PPTO CON LA ADICIÓN
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 856.882.273	\$ 20.000.000	\$ 876.882.273
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 504.876.260	\$ 121.500.630	\$ 626.376.890
PROYECTO 320201. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 2.755.534.125	\$ 248.330.391	\$ 3.003.864.516

Sede Principal

PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.747.540	\$ 53.073.207	\$ 964.820.747
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 2.770.533.287	\$ 517.726.230	\$ 3.288.259.517
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCA ABASTECEDORAS	\$ 7.611.042.104	\$ 367.252.576	\$ 7.978.294.680
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	\$ 2.439.935.697	\$ 524.132.870	\$ 2.964.068.567
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 477.608.215	\$ 18.644.201	\$ 496.252.416
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 897.289.465	\$ 13.181.049	\$ 910.470.514
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 3.369.464.516	\$ 100.000.000	\$ 3.469.464.516
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 668.993.231	\$ 0	\$ 668.993.231
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITORIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 1.055.950.667	\$ 0	\$ 1.055.950.667
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 1.224.425.953	\$ 200.000.000	\$ 1.424.425.953
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 6.406.813.543	\$ 582.948.829	\$ 6.989.762.372
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 6.764.212.808	\$ 897.919.242	\$ 7.662.132.050
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 38.715.309.683	\$ 3.664.709.224	\$ 42.380.018.907

El señor Presidente pregunta, si algún consejero quiere hacer un comentario.

Expresa el delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, que él hará unas sugerencias al texto del Proyecto de Acuerdo, por lo que se esperará a su lectura.

El Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, procede a dar lectura al Proyecto de Acuerdo.

ACUERDO No. DE 2025

(28 de marzo de 2025)

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM para la vigencia fiscal 2025

Recuerda el Secretario General, que el Alcalde de Iquira, mediante el correo electrónico leído antes, propuso que el encabezamiento del Proyecto de Acuerdo quedara de la siguiente manera: Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM y se modifica el plan financiero para la vigencia fiscal 2025.

Solicita el uso de la palabra el consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO, representante del Presidente de la República, quien expresa que como estos temas fueron sometidos a una comisión le parece importante que la comisión le presente al consejo alguna valoración. Comenta que la comisión tuvo esta revisión de la documentación, y no hubo aportes ni modificaciones a esta propuesta que se ha presentado aquí y que han expuesto los funcionarios de la Corporación. Sólo se presentaron de parte de la Comisión algunos comentarios relacionados sobre lo que nos parece a futuro el equipo de la Corporación debe avanzar cuando se hagan estos traslados presupuestales, o adiciones presupuestales, se puedan justificar o presentar en términos de cuál es la lectura que tiene el equipo de la Corporación en términos de la importancia de estos ejes o estas líneas de acción de la Corporación a donde se mueven los recursos y porque se da prioridad a unos temas más que a otros. Eso fue lo que se trabajó allí, más que modificar porque creo que la revisión que hizo la Comisión finalmente se pudo argumentar muy bien de parte del equipo técnico hacia donde iban los recursos, sólo que es importante que siempre esa justificación además de las justificaciones

Sede Principal

técnicas, vaya acompañada teniendo en cuenta la proyección que ha hecho la Corporación del Plan de Gestión Ambiental Regional y en el Plan cuatrienal, entendiendo porqué la importancia en un momento específico de mover unos recursos o de adicionar recursos más allá de lo técnico y porqué se priorizan unos proyectos y otros no. Esa fue la preocupación.

El Director General CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, agradece a la Comisión el trabajo juicioso. Explica que cuando se hace una adición hay que tener en cuenta que hay fuentes que tienen una destinación específica, tasas retributivas, tasas por uso de agua, por tanto, esas fuentes van a los proyectos que corresponden. Luego se mira el Plan de Acción institucional, cómo está el tema de financiación del Plan de Acción, y por último las oportunidades que da en el plan de acción de tener unos recursos adicionales y complementarios que recoge la propuesta.

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, apoya la apreciación que ha hecho el representante del señor Presidente de la República. Indica que hizo la recomendación de darle prioridad a lo misional.

El Secretario General, continúa con la lectura del Proyecto de Acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 de noviembre 29 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos propios, y se incorporó el Presupuesto de ingresos y gastos de recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2025

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA"

Que en virtud del literal d del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 en el cual se establece que es función de la Asamblea General de la Corporación "Conocer y aprobar las cuentas de resultados de cada período anual", los Estados Financieros de la Corporación de la vigencia fiscal 2024, fueron presentados y aprobados en Asamblea General ordinaria de la Corporación, realizada el día 26 de febrero de 2025.

Que una vez aprobados los Estados Financieros de la Corporación, de la vigencia 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación ha establecido recursos por mayores

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicación@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



ingresos recaudados 2024, apropiaciones no comprometidas 2024 y cancelación de reservas de la vigencia 2023, por valor de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, (\$ 4.178.455.396) según certificación de fecha 13 de marzo de 2025

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que los recursos disponibles para adición por valor de \$ 4.178.455.396 se encuentran libres de toda afectación.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y deben adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2025, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

El Secretario General, se refiere nuevamente a la propuesta del señor Alcalde de Iquira, e indica que aquí se incluiría la siguiente redacción: Que una vez adicionados los recursos, es necesario modificar el plan financiero para la vigencia 2025.

Continúa con la lectura:

Que en virtud de lo anterior

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2025, CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, (\$ 4.178.455.396) así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	4.178.455.396
1.1.02	Ingresos No tributarios	4.178.455.396
1.1.02.01	Contribuciones	374.966.883
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	2.549.017.976
1.1.02.03	Multas Sanciones e Intereses de Mora	1.170.786.715
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	83.683.822

2	Gastos	4.178.455.396
2.1	Gastos de funcionamiento	513.746.172
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	240.000.000
2.1.8	Gastos por Tributos Multas	273.746.172
2.3	Gastos de Inversión	3.664.709.224
	PROGRAMA 3201 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	\$ 141.500.630
	PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 20.000.000

Sede Principal

	PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 121.500.630
	PROGRAMA 3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 301.403.598
	PROYECTO 320201. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	\$ 248.330.391
	PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 53.073.207
	PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 1.409.111.676
	PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 517.726.230
	PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCA ABASTECEDORAS	\$ 367.252.576
	PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	\$ 524.132.870
	PROGRAMA 3204 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN AMBIENTAL	\$ 18.644.200
	PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 18.644.200
	PROGRAMA 3205 ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	\$ 113.181.049
	PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 13.181.049
	PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 100.000.000
	PROGRAMA 3208 EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 200.000.000
	PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 200.000.000
	PROGRAMA 3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1.480.868.071
	PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 582.948.829
	PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 897.919.242

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 raaicación@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 065 del 25 de octubre de 2023, emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC						
	2024	2025		PPTO CON LA ADICIÓN	2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	ADICIÓN				
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 761.032.698	\$ 856.882.273	\$ 20.000.000	\$ 876.882.273	\$ 856.882.273	\$ 437.955.706	\$ 2.932.752.950
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 627.477.105	\$ 504.876.260	\$ 121.500.630	\$ 626.376.890	\$ 504.876.260	\$ 571.755.906	\$ 2.330.486.162
PROYECTO 320201. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRÁTÉGICOS	\$ 2.377.077.953	\$ 2.755.534.125	\$ 248.330.391	\$ 3.003.864.516	\$ 2.755.534.125	\$ 3.285.729.238	\$ 11.422.205.831
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 911.747.540	\$ 53.073.207	\$ 964.820.747	\$ 911.747.540	\$ 977.886.526	\$ 3.765.477.591
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 3.245.421.752	\$ 2.770.533.287	\$ 517.726.230	\$ 3.288.259.517	\$ 2.732.408.287	\$ 4.058.851.826	\$ 13.324.941.382
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCA ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 7.795.684.104	\$ 367.252.576	\$ 8.162.936.680	\$ 7.611.024.104	\$ 8.524.692.505	\$ 34.163.291.836
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 2.439.935.697	\$ 524.132.870	\$ 2.964.068.567	\$ 2.439.935.697	\$ 1.328.178.688	\$ 9.237.956.051
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 477.608.215	\$ 18.644.201	\$ 496.252.416	\$ 477.608.215	\$ 526.563.057	\$ 2.031.930.560
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 712.647.465	\$ 13.181.049	\$ 725.828.514	\$ 897.289.465	\$ 2.474.406.707	\$ 4.950.691.586
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.369.464.516	\$ 100.000.000	\$ 3.469.464.516	\$ 3.369.464.516	\$ 4.229.045.731	\$ 13.266.596.556
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 668.993.231	\$ 719.202.862	\$ 2.776.182.555
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 1.548.357.065	\$ 1.055.950.667		\$ 1.055.950.667	\$ 1.055.950.667	\$ 689.950.040	\$ 4.350.208.439
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 2.076.924.406	\$ 1.224.425.953	\$ 200.000.000	\$ 1.424.425.953	\$ 1.224.425.953	\$ 1.547.242.729	\$ 6.273.019.041
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.098	\$ 6.406.813.543	\$ 582.948.829	\$ 6.989.762.372	\$ 6.406.813.543	\$ 2.851.161.972	\$ 18.895.461.985
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.011	\$ 6.764.212.808	\$ 897.919.242	\$ 7.662.132.050	\$ 6.764.212.808	\$ 7.471.587.508	\$ 29.410.620.377
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 38.380.426.309	\$ 38.715.309.683	\$ 3.664.709.224	\$ 42.380.018.907	\$ 38.677.166.684	\$ 39.694.211.000	\$ 159.131.822.900

ARTICULO CUARTO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Indica el Secretario General, que en el chat el delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, propone los siguientes dos considerandos:

Que conforme la justificación de las Subdirecciones de Gestión Ambiental, Regulación y Calidad Ambiental y Planeación y Ordenamiento Territorial los recursos que se adicionan generan modificación de las metas aprobadas en el Plan de Acción 2024-2027, las cuales serán ajustadas mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

Sede Principal

Que la presente adición de recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia 2025 genera modificaciones en el Plan Financiero del Plan de Acción 2024-2027.

Igualmente propone la modificación de la redacción del ARTICULO TERCERO, así: Aprobar la realización del ajuste del plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos: . . .

El delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, ratifica lo que está planteando el consejero Juan Carlos Albaracín, es decir, que se entiende que estas modificaciones por supuesto atienden a lo que se mencionaba allí, a que hay unas destinaciones en las fuentes de ingresos de la Corporación que obligan a orientarlas a ciertas actividades por dicha destinación específica, pero también se entiende de otro lado que aquí hay un proceso de priorización de acciones a las cuales la Corporación quiere darle mayor énfasis por dos razones. Una, porque son técnicamente las más relevantes en relación con esta adición, y segundo, porque se entiende que eso también fue planteado como un sustento, que son acciones que se encuentran con algún nivel de desfinanciación, a partir de lo que se aprobó en el Presupuesto de la vigencia 2025. De acuerdo con lo manifestado con el consejero Juan Carlos, en el sentido de que esa sea la justificación general y que así quede entonces ratificada en el acta con esta intervención.

Agrega que está de acuerdo con el alcalde, efectivamente como aquí estamos adoptando dos elementos de modificación, una que sería la adición y la otra la afectación del plan financiero, está de acuerdo con que se modifique el nombre del proyecto de acuerdo para que incluya los dos conceptos, la adición y la modificación de plan financiero. Y lo demás es la sugerencia de incluir esos dos considerandos que le dan el amparo a que en otro Acuerdo se ajustarán las metas del Plan de Acción de acuerdo con lo manifestado por la Subdirección de Planeación, y la otra que efectivamente este este Acuerdo modifica el plan financiero, y con eso incluir el ajuste en el artículo tres que se refiere precisamente a esa modificación del plan financiero.

El consejero, CARLOS MAURICIO ROJAS GÓMEZ, que además de los aportes ya mencionados, en la Comisión se resaltó también es que como estaba el presupuesto en gastos de inversión es el 70%, mientras que estos recursos adicionados de los cuatro mil ciento setenta y ocho millones, tres mil seiscientos sesenta y cuatro millones van para gastos de inversión, que corresponden al 87.7%, o sea la mayoría de la edición va para gastos de inversión, que es lo más importante que también se veía, que es para darle un buen uso a esos recursos.

El señor Presidente, somete a consideración el Proyecto de Acuerdo leído con las modificaciones propuestas por el señor Alcalde Iquira y el consejero OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, delegado de la Ministra de Ambiente, siendo aprobado por los 7 consejeros que participan en la reunión de forma presencial. Consultados los dos consejeros que participan de manera virtual, también manifiestan su aprobación.

Por consiguiente, el Proyecto de Acuerdo es aprobado por unanimidad por los 9 consejeros que participan en esta reunión de Consejo Directivo, con las modificaciones propuestas.

7. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM Y SE MODIFICA EL PLAN FINANCIERO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Sede Principal

Explica el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, que el fondo fiduciario del proyecto del Río Las Ceibas, hoy está en un proceso de transición, el año pasado se aprobó el nuevo POMCA de la Cuenca que incorporó ya no solamente áreas del municipio de Neiva, sino también áreas de Rivera. Esta semana se desarrolló una reunión con las oficinas jurídicas de la Gobernación, la Alcaldía, Empresas Públicas de Neiva, y ya está en proceso la firma del documento que liquida el Fondo que se venía estructurando y que compromete el nuevo Fondo bajo estas nuevas condiciones del POMCA, y que de manera muy relevante ya cuenta con unos recursos permanentes de la Gobernación que fueron aprobados a través de Ordenanza. Ya se empleó el POMCA también a la condición de Rivera, se elaboró un plan operativo que se socializa y se construye con el Consejo de la Cuenca Ceibas, y se solicita a través de este Acuerdo adicionar unos recursos provenientes de los rendimientos financieros para fortalecer la ejecución del Plan durante la presente vigencia, recursos que ascienden a una cantidad de cuatrocientos millones de pesos para ser ejecutados en el 2025.

Inicia la exposición de este punto, el Subdirector General adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, soportado en una presentación que contiene lo siguiente:

MARCO NORMATIVO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que en el desarrollo del contrato de fiducia se han generado rendimientos financieros a diciembre 31 de 2024 por valor de **\$4.458.961.573**, monto del cual se han descontado los costos correspondientes a los gastos de administración y gravámenes a los movimientos financieros por un valor de **\$431.529.028**, dando como resultado un valor neto de rendimientos financieros por un valor correspondiente a **\$4.027.432.545**, de los cuales se adicionaron \$2.468.755.640 en la vigencia 2024, según Acuerdo de Consejo Directivo No 008 de junio 12 de 2024, quedando un saldo por adicionar de \$1.558.676.905, requiriéndose para la vigencia 2025 la suma de \$400.000.000, los cuales serán destinados para la inversión en el proyecto de ordenación de la cuenca.

Que en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA "RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES" del Contrato de Fiducia N° 052 del 2007", se establece claramente que "Los recursos que se entregan para la administración de la FIDUCIARIA, pueden ser administrados en una sola cuenta, por cuanto **los rendimientos financieros que en ella se generen, serán invertidos en el proyecto de ordenación de la cuenca.**"

PRESUPUESTO ADICION INGRESOS 2025

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	
1.2	Recursos de Capital	400.000.000
1.2.05	Rendimientos Financieros	400.000.000
1.2.05.02	Depósitos	400.000.000

Sede Principal

- CAM
- CAMHUILA
- cam_huila
- CAMHUILA

- Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
- radicación@cam.gov.co
- (608) 866 4454
- www.cam.gov.co



PRESUPUESTO ADICION GASTOS 2025

2	Gastos	400.000.000
2.3	Gastos de Inversión	400.000.000
	PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 400.000.000
	PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	400.000.000

PRESUPUESTO INGRESOS 2025

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ANTES DE ADICION	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ADICION
1	Ingresos	57.530.867.606	400.000.000	57.930.867.606	0,70
1.1	Ingresos Corrientes	52.582.639.749	400.000.000	52.982.639.749	0,76
1.1.01	Ingresos Tributarios	2.889.394.090		2.889.394.090	0,00
1.1.01.01	Impuestos Directos	2.889.394.090		2.889.394.090	0,00
1.1.02	Ingresos No tributarios	49.693.245.659		49.693.245.659	0,00
1.1.02.01	Contribuciones	21.585.382.862		21.585.382.862	0,00
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	12.553.118.467		12.553.118.467	0,00
1.1.02.03	Multas Sanciones e Intereses de Mora	2.758.751.965		2.758.751.965	0,00
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	12.795.992.365		12.795.992.365	0,00
1.2	Ingresos de Capital				
1.2.05	Rendimientos Financieros	448.227.857	400.000.000	848.227.857	89,24
1.2.05	Servicio de la Deuda	4.500.000.000		4.500.000.000	
	Aportes de la Nación	3.275.600.000		3.275.600.000	0,00
	TOTAL	60.806.467.606	400.000.000	61.206.467.606	0,66

PRESUPUESTO GASTOS 2025

CODIGO	DETALLE	RECURSOS PROPIOS		APORTES NACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ADICION
		PRESUPUESTO ANTES DE ADICION	ADICION			
2	Gastos	60.806.467.606	400.000.000	3.275.600.000	64.482.067.606	0,66
2.1	Funcionamiento	17.462.209.237		3.275.600.000	20.737.809.237	0,00
2.1.1	Gastos de Personal	4.396.784.285		3.239.262.743	7.636.047.028	0,00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	6.194.292.072		19.919.977	6.214.212.049	0,00
2.1.3	Transferencias Corrientes	945.439.106			945.439.106	0,00
2.1.8	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	5.925.693.774		16.417.280	5.942.111.054	0,00
2.2	Servicio de la Deuda					

Sede Principal

2.3	Inversion	42.380.018.907	400.000.000	0	42.780.018.907	0,94
-----	-----------	----------------	-------------	---	----------------	------

Continúa con la exposición la Subdirectora General adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, soportada en una presentación que contiene lo siguiente:

Contrato de **FIDUCIA PUBLICA No 052 DE 2007** - Suscrito entre el Departamento Del Huila, Municipio De Neiva, Empresas Publicas de Neiva E.S.P., la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM y la Sociedad Fiduciaria Popular S.A

En 2007 se adoptó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Las Ceibas, en 2023 se adoptó el POMCA del río Las Ceibas, Río del Oro y otros afluentes al Magdalena

Mediante ACUERDO No. 008 del 12 de junio de 2024, se adicionaron al presupuesto de la Vigencia el valor de **\$2.468.755.640**, para la ejecución de actividades descritas en los ejes estratégicos que hacen parte del POMCA, distribuidos por fuente así:

Transferencia del sector eléctrico – TSE	Tasa por Uso del Agua - TUA	Porcentaje Ambiental - % AMB.
\$ 852.587.438,21	\$ 520.976.426,01	\$ 1.095.191.775,78

Saldo a 31 de diciembre de 2024, garantizando el pago de las Comisiones y el GMF es de:

TSE	TUA	% AMB
\$ 420.629.549,75	\$ 123.872.922,44	\$ 1.014.174.432,85

Se solicita autorización para adicionar al presupuesto 2025, el valor **\$400.000.000**, de rendimientos financieros de la fuente % AMBIENTAL, para la Línea Estratégica Gestión Socio – Ambiental, quedando un saldo, así:

TSE	TUA	% AMB
\$ 420.629.549,75	\$ 123.872.922,44	\$ 614.174.432,85

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, pregunta que si hay más de mil millones de rendimientos, se gastan 400, a qué obedece a que ese resto no se comprometa.

Responde la doctora DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, porque si se gastan todos los rendimientos, quizás en las otras diligencias se van a tener requerimientos y no habría esa posibilidad de respaldo con esos recursos de rendimientos financieros para algunas actividades.

Comenta el delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, que en esencia debe ser porque no se requieren totalmente en esta vigencia.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGOS, representante del Presidente de la República, solicita que se le explique un poco más este tema de los rendimientos financieros, porque para él es un poco confuso que se hable de unos rendimientos de 4.400 millones, luego que quedan por adicionar 1.500. Agrega que no logra comprender y dimensionar, le da la sensación que en la redacción no hace falta cuando realmente se habla de que hay unos excedentes financieros y que solo se van a adicionar en esta vigencia algunos.

Sede Principal

f CAM
x CAMHUILA
@ cam_huila
■ CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
📞 (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



Explica el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, que parte de la esencia, de este esquema, de esta estructura que ha sido pensada para Ceibas, es el manejo del patrimonio autónomo en un fondo fiduciario que genera unos rendimientos financieros. La Corporación ha consignado recursos de distintas fuentes que a su vez tienen destinación específica, porcentaje ambiental, tasas por uso de agua, transferencias del sector eléctrico. Eso ha generado un saldo a 31 de diciembre de 2024, descontando ya el pago de comisiones a la fiducia, es la suma de 420 millones de pesos de transferencias del sector eléctrico, 123 millones de pesos de TUA y 1.000 millones de pesos de porcentaje ambiental, que corresponden a un saldo total disponible de 1.558 millones de pesos. Entonces en la medida que el plan operativo lo va necesitando, se va aprovechando, porque también es un elemento que quedó establecido esa manera en el convenio de fiducia, que esos rendimientos iban a ser invertidos en el mismo proyecto. Para este año en el plan operativo que se ha concertado con comunidades, con el equipo técnico, se tendría un requerimiento de adicionar de esos rendimientos financieros 400 millones de pesos de la Fuente porcentaje ambiental. Esa es la solicitud que se le hace al Consejo, sacar de esos recursos de rendimientos, 400 millones para poder ser agregado a la inversión del POA de este año.

El Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, procede a leer el Proyecto de Acuerdo:

**ACUERDO No. DE 2025
(28 de marzo de 2025)**

Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM y se modifica el plan financiero para la vigencia fiscal 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM",
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

CONSIDERANDO

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, señalando en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el Presupuesto de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto del Acuerdo No 003 de 2017, se encuentra facultado para aprobar todas las modificaciones que se efectúen al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 030 de noviembre 29 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos propios, y se incorporó el Presupuesto de ingresos y gastos de recursos de la Nación para la vigencia fiscal del año 2025

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 006 del 30 de mayo de 2024 se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA", con una nueva estructura de programas y proyectos de inversión.

Que mediante Acuerdo No 007 del 12 de junio de 2024 se aprobó la armonización del presupuesto de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, correspondiente a la vigencia 2024, con los programas y proyectos contenidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "HUILA, TERRITORIO DE VIDA"

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Que el día 22 de junio de 2007 se suscribió entre el departamento del Huila, el municipio de Neiva, las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el Contrato de Fiducia Pública N° 052 de 2007 con el propósito de administrar bajo la figura de encargo fiduciario los dineros de los aportantes se comprometieron a destinar a la ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Las Ceibas.

Que en el PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA "RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES" del Contrato de Fiducia N° 052 del 2007", se establece claramente que "*Los recursos que se entregan para la administración de la FIDUCIARIA, pueden ser administrados en una sola cuenta, por cuanto los rendimientos financieros que en ella se generen, serán invertidos en el proyecto de ordenación de la cuenca.*" (Negrilla u subrayado fuera de texto)

Que en el desarrollo del contrato de fiducia se han generado rendimientos financieros a diciembre 31 de 2024 por valor de **\$4.458.961.573**, monto del cual se han descontado los costos correspondientes a los gastos de administración y gravámenes a los movimientos financieros por un valor de **\$431.529.028**, dando como resultado un valor neto de rendimientos financieros por un valor correspondiente a **\$4.027.432.545**, de los cuales se adicionaron \$2.468.755.640 en la vigencia 2024, según Acuerdo de Consejo Directivo No 008 de junio 12 de 2024, quedando un saldo por adicionar de \$1.558.676.905, requiriéndose para la vigencia 2025 la suma de \$400.000.000, los cuales serán destinados para la inversión en el proyecto de ordenación de la cuenca.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación certifica que existen recursos provenientes de rendimientos financieros del encargo fiduciario del proyecto de ordenación de la cuenca Ceibas disponibles para adicionar por un valor de \$1.558.676.905, disponibles y libres de toda afectación.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial Sustenta que los recursos adicionados mediante el presente acuerdo permiten fortalecer la ejecución de acciones definidas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y como tal no generan modificaciones a las metas físicas ya establecidas.

Que los anteriores recursos constituyen ingresos propios de la Corporación y pueden adicionarse al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia 2025, de acuerdo con la justificación técnica, económica y de fuentes y usos.

Que una vez adicionados los recursos, es necesario modificar el plan financiero para la vigencia 2025.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de la CAM para la vigencia 2025, CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$ 400.000.000) **así:**

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	
1.2	Recursos de Capital	400.000.000
1.2.05	Rendimientos Financieros	400.000.000

Sede Principal

1.2.05.02	Depósitos	400.000.000
-----------	-----------	-------------

2	Gastos	400.000.000
2.3	Gastos de Inversión	400.000.000
	PROGRAMA 3203 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	\$ 400.000.000
	PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para que mediante Resolución liquide y distribuya los ingresos y gastos aprobados en el presente Acuerdo, sin modificar los topes autorizados en el mismo, manteniendo la identificación de fuentes y usos que establece el marco legal vigente y sujeto a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 035 del 30 de abril de 2020, la Resolución N° 040 del 23 de julio de 2020, la Resolución N° 046 del 9 de febrero de 2021, Resolución 051 del 30 de diciembre de 2022 y Resolución 065 del 25 de octubre de 2023, emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

PROYECTO	PLAN FINANCIERO PAC					
	2024	2025		2026	2027	TOTAL
		ACTUAL	ADICIÓN			
PROYECTO 320101: SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	\$ 761.032.698	\$ 876.882.273		\$ 876.882.273	\$ 856.882.273	\$ 437.955.706
PROYECTO 320102: FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES Y EL CONSUMO SOSTENIBLE	\$ 627.477.105	\$ 626.376.890		\$ 626.376.890	\$ 504.876.260	\$ 571.755.906
PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRÁTÉGICOS	\$ 2.377.077.953	\$ 3.003.864.516		\$ 3.003.864.516	\$ 2.755.534.125	\$ 3.285.729.238
PROYECTO 320202: CONOCIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE	\$ 911.022.779	\$ 964.820.747		\$ 964.820.747	\$ 911.747.540	\$ 977.886.526
PROYECTO 320301: ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRÍCO	\$ 3.245.421.752	\$ 3.288.259.517		\$ 3.288.259.517	\$ 2.732.408.287	\$ 4.058.851.826
PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS	\$ 9.864.638.547	\$ 8.162.936.680	\$ 400.000.000	\$ 8.562.936.680	\$ 7.611.024.104	\$ 8.524.692.505
PROYECTO 320303: DESCONTAMINACIÓN DE FUENTES HIDRÁULICAS	\$ 2.505.773.099	\$ 2.964.068.567		\$ 2.964.068.567	\$ 2.439.935.697	\$ 1.328.178.688
PROYECTO 320401: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 531.506.872	\$ 496.252.414		\$ 496.252.414	\$ 477.608.215	\$ 526.563.057
PROYECTO 320501: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 853.166.900	\$ 725.828.514		\$ 725.828.514	\$ 897.289.465	\$ 2.474.406.707
PROYECTO 320502: CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	\$ 2.198.621.793	\$ 3.469.464.516		\$ 3.469.464.516	\$ 3.369.464.516	\$ 4.229.045.731
PROYECTO 320503: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL CON PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 718.993.231	\$ 668.993.231		\$ 668.993.231	\$ 668.993.231	\$ 719.202.862
PROYECTO 320601: HUILA, TERRITORIO CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTE	\$ 1.548.357.065	\$ 1.055.950.667		\$ 1.055.950.667	\$ 1.055.950.667	\$ 689.950.040
PROYECTO 320801: EDUCACIÓN AMBIENTAL	\$ 2.076.924.406	\$ 1.424.425.953		\$ 1.424.425.953	\$ 1.224.425.953	\$ 1.547.242.729
PROYECTO 329901: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 2.647.724.098	\$ 6.989.762.372		\$ 6.989.762.372	\$ 6.406.813.543	\$ 2.851.161.972
PROYECTO 329902: CONTROL A LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	\$ 7.512.688.011	\$ 7.662.132.050		\$ 7.662.132.050	\$ 6.764.212.808	\$ 7.471.587.508
TOTAL PRESUPUESTO PLAN DE ACCIÓN	\$ 38.380.426.309	\$ 42.380.018.906	\$ 400.000.000	\$ 42.780.018.906	\$ 38.677.166.684	\$ 39.694.211.000
						\$ 159.531.822.899

ARTICULO CUARTO: Constituye parte integral del presente Acuerdo: I) Justificación técnica II) Justificación económica y de fuentes y usos III) Certificación de recursos a adicionar, suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025

El señor Presidente, somete a consideración el Proyecto de Acuerdo leído.

Sede Principal

El delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, expresa que solicita el mismo ajuste en el ARTICULO TERCERO, en la forma como debe escribirse el ajuste del plan financiero. Aprobar la realización del ajuste del plan financiero de la vigencia 2025 del Plan de Acción Cuatrienal "Huila, Territorio de Vida, en los siguientes términos:

El señor Presidente, somete nuevamente a consideración el Proyecto de Acuerdo leído con el ajuste propuesto por el delegado de la señora Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA. Los 7 consejeros que están presencialmente aprueban el Proyecto de Acuerdo leído con la modificación propuesta. Consultados los 2 consejeros que participan virtualmente, igualmente lo aprueban. En consecuencia, el Proyecto de Acuerdo leído, es aprobado por unanimidad, con la modificación propuesta por el señor delegado de la Ministra de Ambiente.

8. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".

Este Proyecto de Acuerdo fue remitido previamente a los consejeros.

El Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, expresa que se ha analizado en el consejo directivo el proyecto o programa para lo que se ha denominado la unidad de paisaje del corredor de transición Andes Amazonía, que es una estrategia que tiene una cobertura territorial de cuatro parques naturales regionales, dos parques nacionales naturales y tres complejos de páramos. Ya hay cerca de cuatro años de ejecución de esta estrategia, en la que hay grandes aliados institucionales, la cooperación internacional con varias fuentes de financiamiento, la Gobernación del Departamento, algunos municipios también, y por supuesto la Corporación.

Durante este mes de marzo la Corporación hizo un evento de relanzamiento, en compañía del señor Gobernador, el doctor Rodrigo Villalba, y se proyectó un plan de trabajo y una visión a diez años, hasta el 2035, toda la estrategia de conservación y protección de los ecosistemas más relevantes de la Cordillera Oriental, algunos de cuyos resultados ya se han visto en el Consejo Directivo. Ese relanzamiento por supuesto hay unas obligaciones de cada una de las partes, hoy ya se ha alcanzado un financiamiento de seis millones de dólares en la estrategia de lo que va hoy Invertido, y se tiene la meta de llegar a los diez millones.

En ese sentido en el Plan de Acción de la Corporación y también en los planes operativos se han incorporado las acciones que hacen parte de la inversión de la Corporación en esta Alianza para responder a las responsabilidades que asumió la entidad en esa Alianza en el presupuesto.

Hoy lo que se quiere poner en consideración del Consejo Directivo, en atención a que esto es un proyecto de largo plazo, lo que también se hizo en la vigencia 2023 veintitrés, es que se pueda a través de unas vigencias futuras comprometer la participación de la Corporación a un escenario de dos años, es decir, que los recursos tanto de vigencia 2024 como 2025 se puedan sumar desde este año a ese convenio y a esos compromisos de la Corporación, Durante estos dos años se tiene proyectada una inversión de parte de la Corporación para este proyecto de 1584 millones. De los cuales hoy la Corporación tiene para el resto de la vigencia 2025, 652 millones, y la propuesta es que con estas vigencias futuras se sumen 930 millones de pesos de la vigencia 2026, Recordar que las vigencias futuras funcionan, se comprometen ahora, pero los recursos se gastan en la vigencia 2026, son de la vigencia 2026 y serán ejecutados en la vigencia 2026, lo que esto hace es que facilita firmar un convenio de dos años, lo que es más adecuado para este tipo de proyectos de largo alcance.

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Acto seguido, la Subdirectora General, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, hace una exposición de este punto del orden del día, soportada en una presentación que contiene lo siguiente:

Con las vigencias futuras se afectarían:

PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

PROGRAMA 3202: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROYECTO 320201: CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

El CORREDOR DE TRANSICIÓN ANDINO AMAZÓNICO, está conformado por **800.000 Ha**, ubicadas en 4 PNR, 2 DRMI, 3 PNN y 3 Complejos de Páramos, (250.000 Ha bosque natural), así mismo, en áreas de 2 POMCA y 2 PMAM, en **14 municipios** del departamento.

(2021 – 2023) Acciones para el fortalecimiento de la sostenibilidad en paisajes cafeteros y cacaoteros, para la restauración de la conectividad ecosistémica y la conservación de la biodiversidad, que contribuyen al conocimiento y preservación de los ecosistemas de la cordillera oriental del departamento.

Aportes CAM (2021-2023): \$1.975.520.364; CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION: \$1.921.235.622 M/Cte. El monto total a través de Convenios ESAL: **\$3.896.755.986**.

La inversión a la fecha del Proyecto HYLEA supera los U\$6 millones de dólares

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	Vigencia 2025		Vigencia 2026	
			Unid.	Cant.	Unid.	Cant.
320201: Conservación y Protección de Áreas Protegidas y ecosistemas Estratégicos	Número de ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación (Huertas 8; composteras 6)	Ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación (Huertas 8; composteras 6)	Unid.	14	N/A	N/A
	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Ejecutar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas (Huertas 8; composteras 6)	Unid.	14	N/A	N/A
320302: Protección y Conservación de Cuencas	Porcentaje de áreas de ecosistemas restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Establecer la reforestación de áreas para la recuperación de la cobertura protectora del recurso hídrico.	Ha	5	Ha	10
		Realizar el mantenimiento de reforestación en áreas establecidas en vigencia anterior.	Ha	20	Ha	20
		Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	M.L.	8.023	M.L.	17.000

Sede Principal

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	TIEMPO (Meses)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2025 (\$)	FUENTE	VALOR POR FUENTE 2026 (\$)	VALOR TOTAL INVERSIÓN	
320201: Conservación y Protección de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos	Número de Ecosistemas Compartidos Planificados y/o gestionados por la Corporación	Ecosistemas Compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación (Huertas)	18	TSE	\$ 90.000.000	-	\$ 0	\$ 90.000.000	
				TUA	\$ 90.000.000	-	\$ 0	\$ 90.000.000	
	Porcentajes de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Ejecutar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas (Huertas casetas 9 Unds y Composteras 6 Unds)		TUA	\$ 111.236.347	TUA	\$ 240.979.077	\$ 352.215.424	
				TF	\$ 50.000.000	TUA	\$ 18.752.321	\$ 79.101.916	
				TSE	\$ 10.349.595				
				TUA	\$ 301.200.000	TUA	\$ 671.554.800	\$ 972.754.800	
					\$ 652.785.942		\$ 931.286.198	\$ 1.584.072.140	

Se solicita aprobación de Vigencias futuras por valor de **\$931.286.198,00**, de la fuente Tasa por Uso del Agua - TUA

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, pregunta a cómo sale más o menos la hectárea de restauración. Hay que separar restauración de reforestación. Reforestación es una cosa y restauración es otra, porque el concepto de restaurar es dejar como estaba antes y el concepto de reforestar es sembrar árboles.

Explica el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, que hay dos elementos distintos. Las estrategias de restauración son múltiples, el país también ha venido construyendo la estrategia nacional de restauración y la Corporación misma también ha venido construyendo protocolos de restauración.

No todos los ecosistemas, no en todas las áreas las estrategias son iguales. Hay zonas donde dada la calidad del ecosistema, la cercanía a áreas boscosas, lo mejor que se puede hacer es aislar, que es un proceso de regeneración natural o restauración pasiva para que la misma naturaleza y los mismos ecosistemas se recuperen, y efectivamente lo hacen de una buena condición. La Corporación tiene mediciones de más de 15 años en parcelas también de restauración.

Pero hay otras zonas, por ejemplo, que ha tocado hacerlo en Ceibas, son fincas de quicueros ganaderas de muchos años, en esos sitios es necesario un ejercicio mucho más agresivo que requiere la implementación de ciertas especies que pueden tener la capacidad en estados iniciales de ser pioneras, que son esas especies con las que se reforesta y que luego facilitan otras especies, para que el ecosistema vaya recuperando lo más fidedignamente posible las condiciones naturales, que es el proceso de restauración.

Por eso aquí hay al menos dos estrategias gruesas, una que es de aislamiento y favorecimiento de la regeneración natural, y otra que es ya un ejercicio de reforestación que es también un proceso de restauración más activo, que incluye el establecimiento de especies forestales. Hay que recordar que

Sede Principal

la Corporación tiene otra estrategia que es la que está orientada suelos degradados por incendio forestales, donde hay actividades complementarias, como por ejemplo facilitar los procesos de alimentación de la fauna, facilitar los sitios de anidamiento, que es una tercera actividad que está desarrollando también la Corporación, para efectos de restaurar ecológicamente estos ecosistemas. Por tanto, dependiendo la zona se elige cuál es la estrategia más adecuada.

El Secretario General, ALBERTO VARGAS ARIAS, procede a leer el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".

Antes de iniciar la lectura del Proyecto de Acuerdo, el consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, hace una pregunta o una moción de orden. Dado que el tiempo está apremiando un poco, este proyecto de acuerdo fue remitido a los consejeros previamente, si el doctor Omar no tiene observaciones de forma, piensa que se debería aprobarlo, porque ya fue remitido previamente.

El Secretario General pregunta a los consejeros si manifiestan que conocen el texto del proyecto de acuerdo, a lo que responden positivamente. Le indica el Secretario General al señor Presidente que los consejeros han manifestados que conocen el texto del proyecto de acuerdo, por cuanto fué remitido previamente, y que por lo tanto no requeriría que se le diera lectura, entonces si a usted le parece le ruego someter a consideración el proyecto de acuerdo.

El señor Presidente expresa que le parece bien, y se somete a consideración el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, solicita la opinión del delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, quien expresa que en el momento no tiene observación alguna, que se manifestará al momento de votar.

Se somete nuevamente a consideración el Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026". Los 7 consejeros que están presencialmente lo aprueban. Se consulta al doctor OMAR ARIEL GUEVARA MANDERA, quien participa virtualmente, y expresa que lo aprueba con un par de consideraciones. La primera indudablemente que hay que tener en cuenta, eso siempre lo ha hecho la Corporación, pero no sobra resalarlo que entonces en el presupuesto de la vigencia 2026 se deberá tener en cuenta estos compromisos de vigencia futura para afectar ese presupuesto, y lo segundo, un tema que ya efectivamente se ha manifestado en la Comisión y es que esta estructura de gasto sea también coherente con la estructura de distribución de las metas que se van a ejecutar en el caso de estos convenios. Y una final, reitero de manera anticipada para efectos de las proposiciones y varios, es que en relación con este proyecto que me parece ha tenido unas inversiones significativas y unos recursos y unas acciones muy importantes, le parece que en alguna sesión ordinaria se presente un informe del balance de ese ejercicio, que como se dice ya cerca de 6 millones de dólares invertidos allí, por lo que es importante tener a estas alturas un balance de lo que ha logrado hacer la Corporación con todos esos recursos. Reitera que aprueba el Proyecto de Acuerdo con las consideraciones iniciales.

El señor Presidente, quien participa virtualmente, también expresa su voto positivo

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Por consiguiente, queda aprobado el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A LAS VIGENCIAS FUTURAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026".

9. PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM"

Este Proyecto de Acuerdo fue remitido previamente a los consejeros.

Explica el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, que este es un Acuerdo más corto, se ha hecho una adición presupuestal, la cual significa el incremento de las metas de uno de los indicadores del plan de acción institucional. En coherencia con la adición presupuestal se propone un ajuste a las metas del plan de acción para la vigencia 2025.

Expone la Subdirectora General adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, DEYCI MARTUNA CABRERA OCHOA, soportada en la una presentación que contiene lo siguiente:

PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

PROYECTO 320302: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	28.174	17.000	16.000

Se adicionaron \$ 367.252.576, de la Fuente Tasa Forestal, para fortalecer las acciones de recuperación de cuencas hidrográficas, con prioridad en las cuencas abastecedoras de acueductos municipales, a través de la ejecución de 9.782 metros lineales de aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico.

INDICADOR / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA			
		2024	2025	2026	2027
Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación (IMG)	Porcentaje	100	100	100	100
Aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y/o municipales.	Metros lineales	56.826	37.956	17.000	16.000

La adición de los \$367 millones de pesos, como ya se tenía garantizada la meta para este año, entonces son que van a sumar en 9.782 metros lineales de aislamiento de áreas para la protección del recurso hídrico. Esto quiere decir que la metafísica que para el 2025 era de 28.174 metros lineales

Sede Principal

de aislamiento de áreas para la protección de recurso hídrico, que abastece acueductos veredales y municipales, quedaría en 37.956 metros lineales.

Los consejeros expresan que no tiene observación alguna, así como tampoco la Comisión.

El consejero MILLER DARIO RODRIGUE CADENA, hace la misma propuesta que en el punto anterior, el Proyecto de Acuerdo fue remitido tal cual a los honorables consejeros previamente los correos electrónicos, que no se le dé lectura y se someta de una vez a consideración. de formalidad de que los consejeros expresen si tienen pleno conocimiento del texto del acuerdo.

El Secretario General, le pregunta a los honorables consejeros si conocen el PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM", a lo que responden afirmativamente.

El señor Presidente somete a consideración el Proyecto de Acuerdo. Los 7 consejeros que están presencialmente lo aprueba. El señor Presidente, con participación virtual a viva voz anuncia su voto positivo. El delegado de la señora Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, quien también participa virtualmente, hace una aclaración previa, y es que la aprobación de este ajuste de una única meta entiende y lo reitera otra vez, se refiere a que la justificación técnica implica que los otros proyectos que resultaron beneficiados con las adiciones que se hicieron el día de hoy efectivamente son proyectos que se encontraban desfinanciados y por eso no se produce un ajuste de metas adicionales, entonces con base en esa certificación que se ha dado y ratificándola para que quede en el Acta, aprueba la modificación de esta única meta del Plan de Acción.

En consecuencia, queda aprobado el PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO 3: ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA TERRITORIO DE VIDA, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM", por los 7 consejeros que están presencialmente y los 2 consejeros que están participando virtualmente.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, hace una proposición para este Consejo Directivo haga un reconocimiento al docente RAMÓN MAJÉ FLORIANO, del municipio de Pitalito de la Institución Educativa Montessori sede de San Francisco, ese docente ha sido el Gestor y líder de un proceso de Educación Ambiental no solamente para el sur del departamento del Huila, sino que es referente a nivel nacional e internacional. Solicita que en 2 o 3 minutos se viera un video que da fe de la experiencia de formación que este docente ha liderado en la sede de San Francisco en el municipio de Pitalito, y paso seguido el señor Secretario leerá la propuesta relacionada con este docente.

Acto seguido se proyecta del programa de televisión, LOS INFORMANTES Grandes Historias.

Proyectado el video, el consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, agrega que la experiencia de formación de este joven, y como decía ahí el periodista, activó la mente de los jóvenes que están estudiando en esta institución educativa, que ya han pasado por allí, que hoy se proyectan como futuros profesionales de nuestra Nación. Este formador o este docente ha tenido reconocimientos de la UNESCO como uno los diez mejores docentes del mundo, es reconocido también como el docente más dedicado para América Latina y del Caribe, la escuela como lo escucharon, en el 2024 fue considerada como la mejor del mundo, y eso es gracias al liderazgo de este docente.

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



La propuesta es que el Consejo Directivo reconozca el aporte que este docente, Ramón Majé Floriano, ha hecho en la sensibilización y educación Ambiental de nuestros jóvenes, transformar el ser humano para que el ser humano transforme el entorno en el que está.

El señor Presidente, pone en consideración el reconocimiento al docente RAMÓN MAJÉ FLORIANO, el cual es aprobado por unanimidad, por los 7 consejeros que están presencialmente y a viva voz por los 2 consejeros que participan virtualmente.

Acto seguido, el consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, expresa que solicitó que esta reunión se realizara aquí en el Municipio de Timaná, en reconocimiento por la dedicación y la participación tan activa del Alcalde de este municipio en el Consejo Directivo. Pero también a su vez por la inversión que ha hecho la Corporación en las obras de mitigación de riesgo en este municipio, que era prioridad para el departamento del Huila.

Agrega que quiere solicitarle al Consejo Directivo que emita una nota o reconocimiento o respaldo a la Dirección General de la Corporación y a su equipo de trabajo, en lo que tiene que ver con su actuación. frente a la ruta 45, la concesionaria de la ruta 45, y el proceso que se está adelantando frente a la ANLA, respecto al viaducto que se pretende construir en el sector de Pericongo. Ha sido muy cuestionado desde el nivel político, posiblemente o desinformada la comunidad por actores políticos que ya están iniciando su campaña política, pero es el momento de que el Consejo Directivo respalde al Director General a su equipo de trabajo, que han tenido unas actuaciones técnicas, soportadas técnicamente con estudios, y que han sentado su posición respecto a las complicaciones que tiene la construcción de este viaducto. Quería manifestar que el Consejo Directivo se manifieste respaldando las actuaciones técnicas de esta institución frente a la ejecución de las obras de la Ruta, 45.

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, hace el uso de la palabra, y expresa que está de acuerdo con la proposición que hace el consejero MILLER. Agrega que antes que el señor Presidente someta a consideración esta proposición, solicita al Director General que ilustre al Consejo Directivo, sobre cómo le fue en el Congreso de la República y cuál es el paso a seguir.

El Director General, CAMILO AUGUSTOM AGUDELO PERDOMO, procede a hacer una exposición soportado en una presentación denominada: Senado de la República. Analizar y debatir los avances del proyecto "Corredor vial Santa-Mocoa-Neiva" con especial énfasis en el tramo correspondiente al Paso Pericongo, que contiene lo siguiente:

Pregunta: Cuáles son las consideraciones de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM) sobre el desarrollo del proyecto *"Construcción de dos viaductos que cuentan con longitudes de 222.5 y 263 metros con una luz principal de 122 metros para el viaducto sur, los puentes dispondrán de dos carriles 3.65 metros 2 bermas de 1.80 metros y una barrera de protección a cada costado con un ancho 0.35 metros para un ancho total de 11.60 metros"?*

Tramos de la vía nueva	
Tramo a nivel	430
Tramo Elevado (2 Viaductos)	483

Sede Principal

Total	913
--------------	------------

1. Características geológicas similares al margen derecha. Esc. 1:100.000, INGEOMINAS

Presencia de unidades litológicas afectadas por fallas y plegamientos, que presentan altos niveles de fracturamiento.

Características geológicas, geomorfológicas y estructurales **similares a la margen derecha que presenta problemas de inestabilidad**

2. Susceptibilidad y amenaza por movimientos en masa. Servicio Geológico Colombiano-2019.

De acuerdo con este estudio la **vía nueva se va a construir sobre un área que se clasifica como de alta susceptibilidad a los movimientos en masa.**

3. Intervención de la ronda del Río Magdalena y franja paralela

Se generarían riesgos ambientales a la dinámica natural del cauce y componente hidrológico de la ronda estos componentes a su vez **generarían riesgo a la infraestructura proyectada a desarrollar.**

4. Intervención de áreas potencialmente inestables

La Corporación concluye que se presenta una **amenaza alta por movimientos en masa**. En el talud superior ladera potencialmente inestable por movimientos en masa, caída de rocas y volcamientos, mientras que en el talud inferior coluviones potencialmente inestables con riesgos de hundimientos y pérdida de la banca

5. Intervención de áreas con alto valor ecosistémico

Se intervendrán Áreas Forestales Protectoras (Plan de Ordenación Forestal del departamento, CAM 2018)

Conectividad del Bosque seco tropical con el macizo colombiano (Zonas de vida IGAC 2022)

6. Conclusiones y análisis de la situación con proyecto

El proyecto intervendría cauce y ronda del río Magdalena, podría repotencializar amenazas y generar deterioros al paisaje y a los elementos geomorfológicos, ecosistémicos e hidrológicos. Esto a su vez generarían impactos socio-económicos (Conectividad y seguridad vial)

Pregunta 7: ¿Por qué consideró la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM) rechazar la solicitud de permiso de explotación forestal al Concesionario Ruta al Sur S.A.S. para el desarrollo del proyecto de infraestructura en el sector de Pericongo?

A) Criterio legal central: No se contaba ni se cuenta actualmente con la aprobación por parte de ANLA del documento técnico e integral que sustente que el proyecto no genere deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducen modificaciones considerables o

Sede Principal

notorias al paisaje (De conformidad al artículo 2.2.2.5.4.2. en su párrafo único del decreto 1076 del 2015)

Otros conceptos de ANLA: Viaducto kilómetro 58 vía Bogotá Villavicencio

El decreto de mejoramiento expresa que "la construcción de carreteras incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a las mismas requerirán de la expedición de la correspondiente licencia ambiental", es decir, que un puente hace parte de la infraestructura vial o de una carretera al considerarse un paso elevado de la misma. Aquí es importante mencionar que para la ANLA, el viaducto propuesto hace parte de la vía El Tablón – Chirajara, independientemente de la entidad o empresa que lo presente.

1. El proyecto presenta características similares
2. El proyecto se consideró como una actividad que a) no es mejoramiento y b) que genera impactos ambientales
3. Se autorizó ejecutar las obras dada la situación de calamidad y se requirió de manera paralela el trámite de licenciamiento ambiental

Conclusiones (Proyecto Viaducto Bogotá - Villavicencio (720m de viaducto))

- El área del proyecto presenta alta complejidad geológica, geomorfológica e hidrogeológica, con riesgo de movimientos en masa y erosión. La ANLA recomienda un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para caracterizar estos factores y evaluar adecuadamente los impactos.
- Al proponer la construcción del viaducto, en reemplazo del tramo existente, que por sus características de diseño será una obra de gran dimensión (largo 720 m, ancho 15,85 m y altura entre 20 y 36 m. aproximadamente), conllevan a que la obra modifique las condiciones del paisaje existentes o proyectadas en la licencia vigente.
- Para la ANLA es claro que, desde el medio abiótico, la obra propuesta como viaducto corresponde a una infraestructura de dimensiones considerables, que sí introduce modificaciones notorias al paisaje, lo cual, amerita un análisis detallado dentro del contexto de un Estudio de Impacto Ambiental.
- Se considera respecto al área de influencia del medio socioeconómico que, teniendo en cuenta que en los medios físico y biótico no se dimensionaron de manera adecuada los potenciales impactos que se pueden generar por la construcción del viaducto, por consiguiente, la delimitación del área de influencia para el medio socioeconómico presentada no refleja acertadamente el respectivo análisis de variables y componentes que permiten identificar y definir el AI para este medio.
- La construcción del viaducto podría generar cierres viales, afectación a la movilidad peatonal y aumento en la accidentalidad. Dada la magnitud de estos impactos socioeconómicos, se requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para definir medidas de manejo adecuadas según el ANLA.
- La construcción del viaducto puede alterar la calidad del agua del río debido a los accesos para la cimentación, las pilas del viaducto, el vaciado de concreto y la gestión de materiales de construcción. Además, la presencia del corredor vial ha generado remoción de cobertura vegetal, fragmentación de ecosistemas y afectación a la fauna silvestre. La infraestructura elevada requiere desmonte, descapote y una alta demanda de flora, afectando también ecosistemas acuáticos e hidrobiológicos.

B) Criterio técnico

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
✉ CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
📞 (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



El área a intervenir se encuentra en zona que presenta una línea base ambiental diferente, y es necesario profundizar la evaluación y el análisis de los impactos ambientales

Ventajas de la Licencia ambiental

- Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Determina si el proyecto es viable y sostenible ambientalmente
- Diagnóstico ambiental de Alternativas (DAA)
- Plan de Manejo Ambiental integral
- Instrumento integral de control y seguimiento en el proceso de construcción

CONCLUSIONES ANLA CONCEPTO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

1. Atendiendo las características de la zona respecto a amenazas, vulnerabilidad y riesgos, conforme a la Metodología del Servicio Geológico Colombiano (SGC) para los eventos de origen hidrometeorológico y de origen geomorfológico, en el marco de este Programa se deberá presentar una identificación y análisis de los posibles riesgos a generarse, así como el manejo respectivo para la atención del mismo. Asimismo, es importante que, en el marco de este instrumento, el Solicitante tenga en cuenta el pronunciamiento proferido por la Corporación Autónoma Regional CAM en relación, a la gestión del riesgo cam – Ruta 45 y análisis hidrológico de los trámites de ocupación de cauces requeridos para el sector denominado “Pericongo”.

2. La CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS, deberá gestionar ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio de Interior, el pronunciamiento relacionado con la procedencia o no de consulta previa.

RECOMENDACIONES AL CONCESIONARIO PARA EL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

De acuerdo con lo anterior, la CONCESIONARIA RUTA AL SUR SAS deberá dar aplicación al Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA según lo establecido en el Artículo 2.2.2.5.4.3. del Decreto 1076 de 2015, para lo cual se recomienda tener en cuenta dentro de la elaboración del mismo, los siguientes aspectos:

- a. Estudios detallados de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR), tanto por eventos de origen hidrometeorológico (inundaciones y/o avenidas torrenciales) como para eventos de origen geomorfológico (movimientos en masa y erosión fluvial).
- b. Análisis de variabilidad climática y análisis de vulnerabilidad al cambio climático y riesgo climático de acuerdo con las directrices del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC).
- c. Acciones de adaptación al cambio climático y la variabilidad climática, proyectadas en el tiempo de vida útil del proyecto, que contribuyan a la reducción del riesgo sobre los recursos naturales renovables o al ambiente y/o proyecto.
- d. Medidas de manejo de prevención y mitigación de impactos de la fauna silvestre.

Sede Principal

- e. Implementar pasos de fauna para reducir riesgo de atropellamiento y diseñar campañas de sensibilización ambiental a los trabajadores del proyecto promoviendo la protección de estas especies.
- f. Medidas de ahuyentamiento, recate y reubicación de fauna silvestre previo a la ejecución de actividades de remoción de cobertura vegetal que sean autorizadas por la autoridad ambiental regional competente.
- g. Barreras de retención de sedimentos para evitar el arrastre de material de obra hacia los cuerpos de agua aledaños al proyecto y posibles afectaciones a las comunidades hidrobiológicas presentes.

Pregunta: 9 ¿Cuáles son las acciones que incluye el proyecto de infraestructura para el sector pericongo? ¿Son estas acciones clasificadas en la normativa actual como mejoramiento o como infraestructura nueva?

Es una obra nueva que no aplica a la excepción de la norma "ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA" por:

- 1) La línea base ambiental sobre la margen derecha del río Magdalena donde actualmente está construida la vía ruta 45, y la línea base ambiental sobre la margen izquierda en la cual se pretende desarrollar el proyecto son totalmente diferentes
- 2) Genera deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducen modificaciones considerables o notorias al paisaje
 - Los componentes geomorfológicos e hidrodinámicos: puede repotencializar las amenazas
 - Ecosistémicos: Afectar áreas de protección y corredores ecológicos en la ronda del río
 - Hidrológicos: Afectación de los recursos hidrobiológicos
 - Dinámica social: Estabilidad del flujo vehicular, accidentalidad

SUSTRACCIÓN DEFINITIVA DE LA RESERVA FORESTAL LEY 2°

Dirección de Bosques del Ministerio Nayibe Chaparro (Delegada por la ministra)

"Se agotó la vía administrativa establecida en la resolución 110 de 2022, para que se subsanara información de tipo físico; **es necesario conocer las condiciones físicas, las condiciones a nivel geomorfológico y geológico de las áreas, los servicios ecosistémicos** que se ofertan y se encuentran ligados a este levantamiento de veda."

"Entonces a la luz de toda esta información **es importante señalar que aun presenta algunos vacíos, está en etapa de evaluación desde el componente biótico y desde el componente físico**"

Manifestado en el consejo directivo de la CAM el 29 de octubre de 2024

Sede Principal

CONCEPTOS REALIZADOS POR LA CAM EN EL SECTOR CRÍTICO "PERICONGO"

Fecha de Visita	ENTIDAD INFORMADA	Observación
13/01/2017	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S (En la actualidad Concesionaria Ruta Al Sur S.A.S)	
13/01/2017	AGENCIA NACIONAL DE INFRASTRUCTURA(ANI)	
13/01/2017	ALCALDIA DE TIMANA	
02/01/2018	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S (En la actualidad Concesionaria Ruta Al Sur S.A.S)	
02/01/2018	AGENCIA NACIONAL DE INFRASTRUCTURA(ANI)	
21/03/2023	AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)	Se informó al ANLA 31/05/2023 del riesgo crítico del sector "Pericongo"; y la similitud de las unidades geológicas a ambos lados del río Magdalena, y la necesidad del AVR.
12/11/2024	CONCESIONARIA RUTA AL SUR; ANLA	Entidades informadas de requerimiento de intervención área de amenazas naturales-Sector Pericongo 22/11/2024 y 06/12/2024 respectivamente y
13/12/2024	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONCESIONARIO, ANI, MINISTERIO	Debate de control político en la Asamblea Departamental del Huila
7/01/2025	ANLA, ANI, Gobernación del Huila, Alcaldías (NEIVA, RIVERA, HOBO, GIGANTE, TIMANA, GARZON, ALTAMIRA)	Envío Concepto técnico Apoyo en la gestión de riesgo y permisos de ocupación de cauce en la Ruta 45 Neiva - Pitalito.

Aspecto 1. SECTOR PERICONGO: 7 puntos Críticos

Afectaciones que se presentaron el 31 de diciembre de 2017

FUERA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL VIADUCTO

Caída de rocas (**02/04/2018**) sobre la ruta nacional 4504, sector Pericongo, donde dos personas perdieron la vida por caída de rocas que aplastó el vehículo donde transitaban. Aprox. 2°02'56"N, 75°51'20"W

EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL VIADUCTO

Caída de rocas (**09/03/2023**) sobre la ruta nacional 4504, sector Pericongo, donde una persona pierde la vida por caída de rocas. Aprox. 2°02'56"N, 75°51'20"W

FUERA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL VIADUCTO

Caída de rocas sobre la ruta nacional 4504, Vereda Naranjal (Timaná). Aproximadamente en las coordenadas 2°01'56"N, 75°51'58"W

12 de noviembre de 2024

Sede Principal

RECOMENDACIONES

Reiterar las establecidas mediante conceptos técnicos de visita por parte de los geólogos de la Corporación en fechas 13 de febrero de 2017, 02 de Enero de 2018, 21 de marzo de 2023 y de 2024:

- a) Realizar los **Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo (AVR)** en el sector de tal manera que se identifique y zonifiquen los riesgos
- b) Se diseñen y construyan obras de mitigación (pasivas y activas) como **sistemas de redes o mallas, barreras, terraplenes, revestimientos con anclajes** y otras que determine el estudio
- c) Se requiere un **monitoreo riguroso de las laderas** para prevenir riesgos

Aspecto 2. Obras Hidráulicas

EVENTOS RECIENTES

12 de noviembre de 2024

4 de diciembre de 2024

FUERA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL VIADUCTO

17 de marzo de 2025. Cierre total de la vía Neiva – Pitalito en el sector de Pericongo debido a las constantes lluvias con deslizamiento de lodo en la carretera Timaná – Altamira.

Obras Hidráulicas

Quebradas El Cogote, La Sardinata y La Pedregosa.

Casos Puente Arenoso, Rio Frio y La Sardinata

23 de noviembre de 2022 se remite a ANLA, informe de visita de seguimiento a las amenazas naturales que afectan al sector del Puente arenoso sobre la vía Neiva-Rivera.

Verificar si dicha obra garantiza el espacio o la zona de flujo preferente (la cual está constituida por la envolvente de la zona preferente de flujo durante las avenidas o "vía de intenso desagüe" y la "zona de inundación peligrosa" **para un evento de 100 años de período de retorno**), es decir el área libre que requiere el flujo en un evento de mayor importancia y al menos con 100 años de periodo de retorno para inundación y avenidas torrenciales

Aspecto 3. Árboles en Riesgo

DIRECCIÓN TERRITORIAL	RIESGO INMINENTE	RIESGO LATENTE	VOLUMEN
NORTE	32	31	58,38 m³
SUR	21	19	88,04 m³
CENTRO	72	0	36,46 m³
TOTAL	125	50	182,88 m³

Sede Principal

5 de enero de 2025



Informativo Campoalegre Al Instante

5 de enero a las 9:38 p. m. 

#ÚltimaHora: Hace pocos minutos un árbol cayó sobre un bus de servicio público afiliado a la empresa Líneas Verdes, en la vía Campoalegre - Hobo, sobre la ruta 45, sector SENA La Angostura.

El hecho por fortuna no dejó heridos, pero si daños considerables en el vehículo. A esta hora se registra tránsito a un solo carril.

9 de enero de 2025. Accidentes en Ruta 45

Aspecto 4. Atropellamiento de fauna

CONCESIONARIA RUTA DEL SUR (Tramo Neiva-Pitalito)

AÑO	Anfibios	Aves	Mamíferos	Reptiles	Totales/año
2022		2	39	9	50
2023		10	41	14	65
2024 (Ene-Oct)		2	42	10	54
Totales/grupo faunístico	0	14	122	33	169

TESIS DE MAGISTER – UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

AÑO	Anfibios	Aves	Mamíferos	Reptiles	Totales/año
2022-2023	2	72	97	42	213
Totales/grupo faunístico	2	72	97	42	213

El grupo taxonómico más afectado son los mamíferos, seguido de los reptiles, las aves y en menor proporción los anfibios.

Fauna más atropellada: Zarigüeya o chuchos Oso hormiguero, Zorros, Perros y gatos domésticos, Serpientes, Iguanas, aves, gallinas, vacas, entre otros.

Expresa el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO que desde la Corporación y del equipo técnico, se está muy inconformes con las decisiones de ANLA, desafortunadamente eso hoy no es relevante, desafortunadamente hoy lo que le corresponde a la Corporación es proceder a hacer el mejor trámite para otorgar esos permisos. Pero esa decisión de ANLA, primero, deja el departamento del Huila, sin opción de analizar alternativas, la mete obligatoriamente a construir esa carretera allá abajo en la ronda del río. Pero ya toca avanzar con los permisos ambientales. Lo segundo es que toda esta información que se ha expuesto, la Corporación la ha transitado a ANLA, a la Gobernación, a las distintas instituciones.

El señor Alcalde de Saladoblanco solicita autorización para retirarse de la reunión ya que tienen rendición de cuentas en su municipio.

Sede Principal

El señor Presidente, JORGE ANDRÉS GECHEN ARTUNDUAGA, comenta que ya que se está hablando de temas de la ANLA, con inmenso respeto, con la admiración como autoridad de la CAM, expresa una preocupación, y le gustaría un poco la opinión de parte de la CAM, frente a lo que fue el otorgamiento de la licencia por parte de la ANLA para la exploración y explotación a la sociedad PAREX COLOMBIA en la cuenca del Río Las Ceibas. Agrega que ha tenido la visita de comunidad de la zona de influencia con muchísima preocupación al respecto, si bien es desde la ANLA, le gustaría conocer un poco la opinión, y segundo el concepto técnico frente a las posibles afectaciones, que eso podría generar para la principal fuente hídrica de la capital del Huila.

El Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, le expresa al señor Presidente que le va a enviar un comunicado que elaboró la Corporación hacia ANLA. Este bloque incluye, áreas que están en la Cuenca Baja de fuentes como Fortalecillas, Ceibas hacia el norte de Neiva. De las preocupaciones manifestadas por la Corporación, hay una preocupación principal, y son las posibilidades de contaminación del Acuífero Gigante, que es un acuífero que tiene una connotación de protección por parte de la Corporación, que expidió una resolución protegiéndolo, porque es un acuífero de muy alta calidad de disponibilidad y ahí está el futuro del agua del departamento del Huila. Ese acuífero tiene también un plan de manejo y un plan de conservación. Resulta que están desarrollando actividades de infraestructura dentro de esa licencia ambiental que están en zonas restringidas por el plan de manejo de acuíferos, y eso significa un riesgo de contaminación del Acuífero Gigante. Es un tema que, aunque suene sencillo, es de la mayor relevancia e importancia para el departamento del Huila. La Corporación hace alrededor de quince días, envió un comunicado a ANLA manifestándole y solicitándole los ajustes. Hay unos determinantes ambientales, la actividad petrolera, claramente se puede desarrollar, pero tiene que respetar los determinantes ambientales, los criterios de manejo del ambiente que hay allí. Y lo que se hizo desde la Corporación en la audiencia pública, en las instancias donde nos permitieron, fue precisamente dejar de presentar estos determinantes.

La Corporación tiene información mucho más local, mucho más desarrollada que la información nacional, además la Corporación toma decisiones en el departamento por ser autoridad ambiental y esas decisiones, preocupa no verlas reflejadas en este tipo de licencias. No es que la Corporación tenga una posición general contra el proyecto, pero si hay elementos y aspectos de mucho riesgo para el medio ambiente que no fueron considerados en la licencia y que es necesario que los implemente.

El consejero EDUAR YALANDA FERNÁNDEZ, representante de las comunidades indígenas, expresa que como organización quien dejar en los puntos de varios lo siguiente. En la minga pasada en el peaje del Caucó, se citó a ANLA y el Ministerio del Medio Ambiente para dejar unas constancias. Primero, lo que está diciendo el Presidente, la comunidad tiene una asamblea permanente el primero de abril en el Resguardo La Gabriela, están invitados, cree que la Corporación está invitada y la Gobernación, para poner los puntos de vista como movimiento indígena. No se está diciendo no a los avances, pero sí se tienen que hacer todos los estudios de factibilidad, pero en la parte de Las Ceibas estamos diciendo que no como movimiento indígena, a la contaminación de la sangre, de la vida, que hace la sociedad mayoritaria.

Agrega que apoyan todas las proposiciones que hizo el señor Director en el Senado. No se está diciendo no al paso de Pericongo, pero sí se deben hacer todos los estudios factibles, primero que todo pues que ahí es el sitio sagrado donde vive nuestra mamá o nuestra madre La Gaitana, pero en medio de eso si hay unos avances, tienen que haber todos los estudios que se deben hacer y que está sugiriendo la Corporación. Deja esa constancia.

Sede Principal

f CAM
x CAMHUILA
@ cam_huila
■ CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
📞 (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



El delegado de la Ministra de Ambiente, OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, expresa que quiere hacer una precisión frente a estos dos temas que se están tratando. En general cree que es valioso que la Corporación en el marco de su ejercicio de autoridad ambiental, haga todas estas evaluaciones, pero manifiesta de manera contundente que no puede pronunciarse en ningún sentido en favor de una u otro manifestación, porque es funcionario del Ministerio de Ambiente y aquí el Ministerio está como parte de los procesos. Agradece que en cualquier caso su manifestación de no opinar sobre estos temas sea tenida en consideración.

El Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, comenta a los consejeros que la Corporación estuvo trabajando con la minga indígena, que se desarrolló ya hace 15 días, y se llegó a un escenario donde se reconoce el trabajo conjunto entre el territorio, autoridades también ancestrales y la Corporación, y allí se diseñó básicamente dos caminos para continuar avanzando. El primer camino es una mesa de diálogo entre autoridades, para coordinar todas las funciones que tienen esas autoridades en los distintos territorios, alrededor de distintas temáticas, control a la deforestación, áreas de protección. La Corporación se ha comprometido con la minga indígena, a que se va a desarrollar una dinámica y un cronograma de reuniones para poder tener una mayor armonía en esa actividad alrededor del ejercicio de seguridad ambiental.

Y lo segundo, es que también se acordó, la Corporación siempre en sus planes, en el Plan de Acción Institucional, en el Plan de Gestión Ambiental Regional, tiene un proyecto orientado a los pueblos originarios, lo que se va a hacer es también en el marco de esos acuerdos que se hicieron en la minga, es sentarse a estructurar una propuesta, un proyecto, con esos convenios, orientado a varios de los elementos que hoy se han priorizados al interior de las autoridades indígenas, proyecto del plan ambiental indígena, los proyectos de sitios sagrados y protección de sitios sagrados, los ejercicios de Educación Ambiental.

Esos fueron como los dos grandes acuerdos que se hicieron con la minga, y por supuesto se firmó un acta en ese momento, y ya está en manos conjuntas poder avanzar para cumplir esos acuerdos de la minga que se desarrollaron en su momento.

El consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, retoma la propuesta que presentó al Consejo Directivo en este punto de proposiciones y varios, entendiendo la observación que hace el doctor Omar por ser el Ministerio de Ambiente parte del proceso que él se excluye de cualquier decisión que tome el Consejo Directivo frente a esta propuesta, pero que sí el Consejo Directivo se manifieste respecto al respaldo que da a la Dirección General de la Corporación y su equipo técnico, en todo lo que tiene que ver los conceptos técnicos que ha sustentado en las diferentes instancias para que se pongan el escenario esos conceptos técnicos, para la toma de las mejores decisiones para el departamento del Huila. Solicita que el Consejo se manifiesten en relación a esta propuesta, que no se quede como en el aire, ya que comentamos y hablamos, pero no se toma una decisión de respaldo o no respaldo a la Dirección General de la Corporación respecto a este tema.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGOS, representante del Presidente de la República, pregunta al Consejero Miller para claridad de la propuesta, cuando habla de pronunciamiento está hablando de este escenario o está proponiendo que este Consejo tenga una comunicación a favor.

Responde el consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, que cree que el Consejo Directivo ya tiene suficiente conocimiento, hubo una exposición bien detallada en una sesión del Consejo directivo respecto a los avances de la obra y la propuesta del concesionario frente a la construcción de la vía, y ya se vió cuál es la decisión que ha tomado ANLA respecto a esa solicitud o a esa consulta que se ha realizado, y piensa que se debe respaldar porque en este momento se están cuestionando las decisiones de la Corporación respecto a la Ruta 45, a ejecución de las obras, se está cuestionando el

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



accionar de la Corporación, de la Dirección y del equipo técnico. Piensa que el Consejo Directivo debe respaldar, porque todo lo que se ha dicho de parte de la Corporación tiene un soporte técnico, que haya sido desconocido de parte de la ANLA no extraña, porque a veces obra, como en la ruta en la obra de Villavicencio que acabó de exponer el Director, pero a veces también no obra, como está pasando en este momento, están primando algunos intereses allí de parte de la ANLA, de no torpedear ese proyecto, pero piensa que el departamento del Huila y básicamente el sur del país se merece una obra que garantice la seguridad de quienes transitan por esa vía y quienes hacen uso de la Ruta 45. Piensa que el Consejo Directivo debe respaldar de manera enfática al Director General en su accionar, que ya la ANLA haya tomado otra decisión con relación a que hace unas recomendaciones que no son aplicables, porque los procedimientos para aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, están debidamente reglados y no se pueden pedir esa serie de estudios, pero que se respalda a la Dirección General en el sentido de que las decisiones o las recomendaciones, las solicitudes hechas han sido de manera adecuada y soportadas técnicamente. ¿Esto con qué fin? Porque es muy probable que tengamos eventos, Dios no lo quiera, de desastres en un futuro.

Agrega que el pasar la vida del lado izquierdo del río Magdalena al lado derecho, incluso más abajo ocupando el cauce del río Magdalena, va a tener implicaciones que Dios no quiera van a afectar al departamento del Huila y a nuestros ciudadanos.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGOS, se disculpa por ser indígena, y expresa que quiere saber en términos prácticos, qué significa la palabra respaldar. Si lo que está pidiendo es que en este Consejo se haga un pronunciamiento individual de respaldo a la gestión de la Dirección, o que el Consejo haga una comunicación externa hacia la sociedad huilense respaldando la gestión de la Dirección de la Corporación.

Responde el consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, que es en el segundo sentido, una comunicación del Consejo Directivo hacia la comunidad huilense.

El consejero CARLOS MAURICIO ROJAS GOMEZ, indica que lo que propone el consejero MILLER, es que como Consejo Directivo se respalde el actuar de la Corporación, en donde lo que entiendo lo mejor es un solo viaducto, que no se toque esa área según una carretera, porque van a seguir habiendo deslizamiento, y el riesgo que se lo puede llevar el mismo río o los deslizamientos.

Considera el consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, que el Consejo Directivo, no puede decir que lo mejor es tal cosa, eso lo dirá el estudio de alternativas que debe presentarse. Es como dice el consejero JUAN CARLOS, en este momento la segunda opción, que este Consejo se manifieste ante la opinión pública al accionar de la Dirección General y su equipo de trabajo, respaldando el accionar de la Corporación, eso que salga a la comunidad, que si está siendo utilizado por otros actores en este momento de campaña o campaña política para poner en el escenario en entredicho el accionar de la Corporación, por ende, al Consejo Directivo también.

El consejero FERNANDO MARTÍNEZ LUGO, expresa que aquí son dos eventos, uno es un comunicado a la opinión pública por parte del Consejo Directivo, por los sectores que cada consejero representa, el sector ambiental, el sector privado, así sucesivamente. El otro, es que se apruebe como una especie de una nota de estilo al señor Director por la gestión que viene desarrollando frente a la Ruta 45.

Le expresa el Secretario General al señor Presidente, que se necesita someter a consideración la proposición del consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA.

Expresa el Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, que hay un tema que para la Corporación es muy importante, y es que los estudios que está recomendando la ANLA se vuelvan

Sede Principal

- CAM
- CAMHUILA
- cam_huila
- CAMHUILA

- Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
- radicacion@cam.gov.co
- (608) 866 4454
- www.cam.gov.co



vinculantes, y que efectivamente se exijan, que fue lo que siempre pretendió la Corporación, ANLA dice no a la licencia, y deja recomendados unos estudios de manera incierta, que no se sabe si se van a realizar o no. No son estudios de muy largo tiempo, partiendo del principio que tienen que controlar los riesgos de la vía actual, y si la ANLA los recomienda es porque son necesarios.

El consejero OMAR ARIEL GUEVARA MANCERA, delegado de la Ministra de Ambiente, reitera que le parece valioso el ejercicio de autoridad que deba hacer la Corporación, sin embargo, propone que en el momento que pongan en consideración esa votación sobre la propuesta del consejero Miller, es que la misma se suscriba por los consejeros que la aprueben, pero se abstiene de pronunciarse y de firmarla o de aparecer como respaldando esa propuesta en virtud de que no tiene esa función de intervenir en relación con ese tema.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, indica que siempre ha insistido que la Corporación tiene que jugar un papel más protagónico en la vida política regional, es decir, cree que aquí generalmente se juega a tener opinión técnica ambiental muy interna, y la CAM sí tiene muchas cosas que decir. Sabe que no es su funcionalidad entrar a dar debates de tipo político en la región, pero este es uno de esos casos, el caso de PARES y la explotación en Ceibas es uno de los casos donde es muy importante que la Corporación, así no tenga la competencia, como cuando ANLA le quitó la posibilidad de proceder con procesos sancionatorios, pero sí es importante que la autoridad ambiental regional pueda tener un pronunciamiento sobre esos temas. Le parece que en este caso, también siendo comunicador, la estrategia de difusión es bastante tímida, en términos de pasar a poner muy claro y tal vez de manera contundente en la opinión pública regional la posición de la Corporación. Estar en el Senado en el debate de control político, es ponerlo claramente, pero esa exposición por muy brillante que sea no tiene un impacto en la vida regional.

Agrega que la primera valoración que tiene, es que en la vida regional los medios de comunicación han jugado a la falsa idea del debate que había ahí con tema de Pericongo, que era un choque de trenes, eso es lo que lo que ha inundado los titulares, lo que inundó los titulares del fallo del Consejo de Estado, como como ya resuelto quién es el que tiene que tomar la decisión, y creo que ahí sí, los actores políticos en campaña o no en campaña, y los medios, han puesto una narrativa que no es la que la Corporación le interesa poner el centro del debate, sino en que primero responsabiliza a la Corporación de no permitir el avance de las obras o el desarrollo de la vida regional, que es como más en el fondo se dice, y simplemente porque es una pelea de quién es el que tiene la decisión de aprobar las obras de la Ruta 45. Se ha quedado ahí a pesar que se imagina que hay esfuerzos por explicarle a los periodistas, a los medios por llevar el mensaje más claro allí. Piensa que es necesario que de la manera que sea la Corporación salga a poner esta mirada que tiene, hay un pronunciamiento, un proceder y un marco de actuación que le han dejado a la Corporación, es decir, Usted encárguese de tramitar los permisos que se requieren.

En este momento se retira de la reunión el señor Alcalde de Tarqui, CARLOS ANTONIO TOLE CALDERÓN.

Continúa el consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEG, expresando que legalmente en el marco de actuación de las competencias, la han dejado a la Corporación como de encargarse de tramitar los permisos ambientales requeridos para las obras que se han aprobado allí. Piensa, sin embargo. Sí, estas explicaciones que se hicieron no solo hoy, sino en el pasado cuando el geólogo explicó las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en el que quedaría la comunidad a futuro, es importante buscar una estrategia de divulgarlas, no sabe si políticamente el camino más correcto sea respaldar una postura que ya fue definida o aclarada en el marco judicial, pero sí piensa que es necesario que se haga énfasis en cuál ha sido la postura de la Corporación frente a la necesidad de que esa vía, necesaria para el desarrollo regional del propio departamento, también garantice, por un lado la

Sede Principal

f CAM
x CAMHUILA
o cam_huila
m CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicacion@cam.gov.co
📞 (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



conservación ambiental, la protección ambiental, y por otro lado la garantía de la vida, frente a riesgos y vulnerabilidad que existe en riesgos y amenazas para la población que utiliza o que sería los usuarios de esa ruta. No sabe qué tanto impacto tendría un pronunciamiento del Consejo frente a la gestión, piensa más bien que lo que hay que reforzar es que la Corporación a pesar de haber dado este debate que cree que se desarrolló no frente a los términos que eran si, mantiene y advierte a la comunidad estos riesgos según el análisis técnico y ambiental.

El Director General, CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, expresa que este tema de comunicaciones siempre seguirá siendo un reto. La Corporación ha participado en varios escenarios políticos, no solamente el Senado, también en un debate en la Asamblea Departamental. Se ha salido a los medios Hemos al menos en tres momentos a comunicar esto, a La Nación, Diario del Huila, a todas las emisoras. El esfuerzo en comunicación con esto ha sido un esfuerzo grueso, pero es mucho más fácil vender una noticia en contra de la institucionalidad, que tratar de entender que hay detrás de las decisiones de la institución, entonces alguien sale a decir que hay que hay un pimponeo, pues para la gente es más fácil copiar ese discurso. La otra complejidad mira, es que el tema es complejo también en lo técnico, pero hay muchos sectores de la sociedad que han captado el mensaje.

Agrega, que hay un momento en el que estas redes sociales se convierten en una bola de nieve, que es muy difícil parar. Todo lo que la Corporación diga de aquí hacia adelante, hay que mirar muy bien, cómo se va a decir, va a estar expuesto para que se diga, otra vez la Corporación oponiéndose al desarrollo regional, otra vez la Corporación poniendo trabas. El tema de comunicaciones, ha sido el más duro que le ha tocado manejar desde que está en la institución. Siente que después del debate de control político del Senado, que después de la comunicación, por ejemplo, cuando salió el concepto de ANLA, la Corporación salió de primero a comunicar, boletín de prensa, entrevistas, se hizo gira de medios. Lo que siente es que la Corporación quedó mucho más tranquila en su posición. Le dieron duro en algún momento, porque es muy fácil salir a decir y hablar mal de la institución, sin conocer, es decir, es que es un viaducto como el que hicieron en el Llano y aquí la Corporación se opone a que se haga n viaducto, cuando realmente esa no es la situación de lo que está pasando. Hay que seguir insistiendo en el ejercicio de comunicación, con el mayor tacto posible, porque sí hay un elemento central que ha sido recomendado por el Consejo, por lo que la Dirección ha trabajado mucho por la imagen de la institución. Y que se aproveche la institución para hacer pronunciamientos más con un carácter electoral y de política, ha sido realmente un golpe duro para la entidad, y por eso le agradece mucho al Consejero MILLER, porque cree que lo que ha hecho la Corporación es defender los intereses de las regiones.

El señor Presidente hace uso de la palabra, para expresar que debe despedirse porque tiene un compromiso. Agrega que para él ha sido un honor haber podido presidir la sesión del día de hoy. Transmite un saludo del señor Gobernador.

El consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ CADENA, hace uso de la palabra para expresar que por sustracción de materia ve que su propuesta no va a ser aprobada. Siempre hay una diferencia entre el decir y el hacer. Deja la constancia en Acta que de parte de las organizaciones sociales ambientales respaldan completamente la Dirección General de la Corporación y al equipo técnico, por todo el accionar que ha tenido frente a este tema que nos ocupa de la construcción o no del viaducto en el sector de Pericongo en la Ruta 45, entendiendo y comprendiendo perfectamente las implicaciones que tienen para el departamento del Huila, para el sector ambiental, y lo que se puede venir en dado caso de que la obra se construya como la ANLA lo ha permitido.

El consejero FERNANDO MARTINEZ LUGO, también deja constancia en el acta que como representante de las organizaciones ambientales del departamento del Huila, apoyamos claramente la gestión del señor Director, toda la gestión que hace representando con altura la Corporación

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



Autónoma Regional del Alto Magdalena, y la razón de la figura nuestra como consejeros es velar por la conservación, recuperación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente, y por lo tanto todos las acciones que tengan que atentar contra los recursos naturales sin cumplimiento de los requisitos de ley, nosotros no estamos de acuerdo, y por lo tanto dejamos constancia que apoyamos la Dirección General de la Corporación.

El consejero EDUAR HENRY YALANDA FERNANDEZ, expresa que por parte del movimiento indígena también deja constancia, que apoya todo el esfuerzo que ha hecho en cabeza del Director General la Corporación, el Director estuvo en la minga y la organización apoya a todos los procesos ambientales que se han venido ejerciendo.

El consejero CARLOS MAURICIO ROJAS GÓMEZ, hace uso de la palabra y manifiesta que desde el sector privado también de acuerdo con el apoyo a no solamente al Director sino a todo el equipo de la Corporación con la propuesta que está llevando a cabo, la entendemos muy bien y es lo que lo que nos corresponde respaldar. Agrega que el señor Alcalde anfitrión de la reunión tiene una muy buena propuesta que es válida y sería bueno escucharla.

Indica el señor Alcalde de Timaná, que en el marco y conocedor de todo lo que se viene presentando, el año que tuvo la oportunidad de participar como consejero, siempre respaldado desde lo técnico y lo profesional, la CAM no se ha opuesto al desarrollo de esta importante obra, sino que ha sentado su posición en definir dentro de sus conocimientos y sus competencias, es que debería existir una licencia ambiental, independientemente si es un viaducto o lo que se vaya a hacer. Lo que hablaba aquí con el consejero Mauricio, es que el Consejo Directivo tomar una posición en respaldo a la Dirección de la CAM, teniendo en cuenta y dejando un voto de salvedad, en el sentido de que siempre y cuando la ANLA decida o ha decidido que no se necesita licencia, dejar el voto de salvedad que la CAM procederá a ejercer, dentro de sus competencias, lo que tiene que hacer, dejando ese voto de salvedad de que siempre estuvo en la posición de que se necesitaba una licencia ambiental, ya por los conceptos técnicos conocidos.

El consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGO, en relación con el pronunciamiento del consejero MILLER, expresa que hasta ahora no ha escuchado ningún pronunciamiento que vaya en contravía de la gestión que ha hecho la corporación y el equipo técnico, porque desde la presentación que hizo el geólogo, cree que este Consejo comparte la lectura que ha construido el equipo técnico y que obviamente ha asumido el Consejo Directivo sobre la necesidad de que esas obras en Pericongo tengan otros estudios, que incluso avancen hacia la necesidad de una licencia ambiental. Cree que esa ha sido la postura de este Consejo, la lectura técnica que ha entendido que hoy es requisito y que obviamente en el en el marco del debate judicial, que no lo resuelve el Consejo Directivo, el Consejo de Estado le ha dado, tal vez por las situaciones que sea, por presión política, el camino para que el concesionario y la ANLA puedan avanzar en esas obras sin necesidad de una licencia ambiental. Entonces lo que ha hecho el Consejo Directivo es respaldar esa lectura que hay, que la Corporación avanza y en cabeza del Director, insista en que ahí hay necesidad de hacer unos estudios mucho más a fondo por los posibles riesgos de orden ambiental y amenazas de riesgo y vulnerabilidades.

Agrega que cree que la diferencia, la única, y por eso quiso insistirle al consejero Miller, porque no he propuesto un voto negativo, es la claridad sobre qué tipo de pronunciamiento, la única postura que ha dicho es la del consejero Omar, que no es porque se oponga, sino porque en su condición de funcionario de una entidad cabeza del sector, en el que están involucrada las tres entidades que están en disputa, no podría por conflicto de intereses tomar un partido o pronunciarse. Ahora la pregunta es que a él todavía no le queda claro el pensamiento, porque escuchando al Director, en su opinión también es contraproducente que la Corporación haga un nuevo pronunciamiento insistiendo públicamente sobre el tema Entonces desde ahí entiende que hacer un pronunciamiento

Sede Principal

CAM
 CAMHUILA
 cam_huila
 CAMHUILA

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co



público sobre los argumentos de la Corporación, podría en este momento incluso, pues seguir teniendo la idea de que la Corporación se opone. Por eso su pregunta era cuál es, porque así creo que en el Consejo si es la necesidad de ratificar, cree que así se ha actuado, hay unos argumentos técnicos que el equipo ha presentado, de ahí la defensa que se ha hecho, la exposición que ha presentado el doctor Camilo de la defensa que hizo en el debate de control político, por ahí es el camino que comparte este Consejo y ahí está bien. Ahora él está planteando que hay que analizar con detalle cuál es el paso público a seguir, pues el paso técnico es que hay que tramitar los requerimientos que se envíen de parte del concesionario y de la ANLA para las obras, pero el paso ya más a detalle sobre cómo seguir manejando esto y seguir insistiendo en la necesidad de que estos estudios se hagan, hay un problema que fue un tema de recomendación, puede hacerlo o no, y seguramente ellos en función de ahorrarse el recurso, van a decir es discrecionalidad de nosotros, era una recomendación del Consejo de Estado, y puede ser un camino insistir en que, como creo que son los términos en que lo puso el doctor Camilo, esas recomendaciones sean vinculantes, y que en últimas sí generen una obligación o necesidad de hacerlos.

El Director General expresa que cada vez se encuentra más cosas, y es que uno de los estudios, que es el estudio de AVR recomendado, es un estudio que entre otras cosas define si el riesgo es o no es mitigable. Es decir, es un estudio que estaría hablando también de la viabilidad o no del desarrollo de la obra. Entonces cómo se recomienda un estudio, que luego posterior a que se otorguen los permisos y se arranque la obra, si lo realizan, ya no va a tener ningún efecto práctico sobre la viabilidad o no de la construcción de la obra. De cierta manera se respalda la posición de la Corporación, pero con un respaldo débil, porque sí solicitaron los estudios, pero los dejan a nivel de recomendación

El consejero MILLER DARIO RODRIGUEZ, en relación con lo manifestado por el consejero JUAN CARLOS ALBARRACIN GALLEGOS, indica que quiere dejar un poco claro, que hay tener bien diferenciado los órganos directivos que tiene la Corporación, el Consejo Directivo es un órgano directivo de la Corporación y por ende está llamado a sentar posiciones frente a lo que se está viviendo en el departamento del Huila. Lo que pidió es el respaldo a la actuación de la Dirección, que es otro órgano directivo de la Corporación, y que se obedece al Consejo Directivo, el respaldo. Cuestionó cuál era el alcance de la propuesta, y se terminó concretando que era como un comunicado a la opinión pública. Agrega que cuando dijo por sustracción es porque vió que los dos alcaldes se fueron, el consejero OMAR se declara impedido, el señor delegado del Gobernador se retiró. Por tanto, por sustracción de materia no se iba a aprobar algo. Quiere dejar bien en claro que el Consejo Directivo es autónomo en manifestar respaldo a todo el accionar de la Corporación. El consejero JUAN CARLOS lo llevó a que fueran medios de comunicación, manejos de redes, manejos de comunicación, de publicaciones, ese no es, debe ser el sentido de tomar la posición del Consejo Directivo, y se lleva a medios, pero el Consejo Directivo en este momento se quedó sin tomar una decisión al respecto, por eso se dejó la posición, tanto Eduard, como gremios y Fernando también, en el sentido de respaldar. Anuncia que va a someter a consideración en el próximo Consejo Directivo y que esté en pleno, nuevamente la posición del Consejo para que quede en acta que el Consejo Directivo respalda al Director General y que se tome la decisión. Entiende lo de Omar, porque es funcionario que es parte de la autoridad, pero el resto del Consejo Directivo tiene que sentar una posición respaldando o no respaldando la acción del Director. Dice que se puede revertir, el Consejo Directivo es órgano directivo de la Corporación, pasó en Mocoa, y fue vinculada la Corporación por omisión o no por omisión, frente a lo que pasó en Mocoa. El Consejo Directivo tiene que respaldar el accionar de la Corporación y a su vez blindarse frente a lo que pueda llegar a pasar en Pericongo.

Se termina esta reunión a la 1:27 P.M.

Sede Principal

- f** CAM
- X** CAMHUILA
- @** cam_huila
- ✉** CAMHUILA

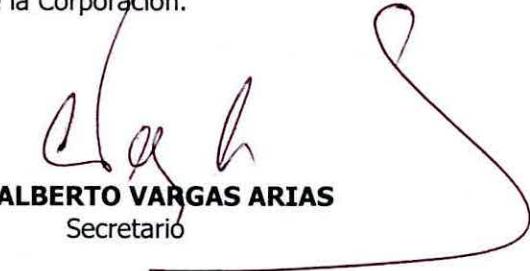
- 📍** Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
- ✉** radicacion@cam.gov.co
- 📞** (608) 866 4454
- 🌐** www.cam.gov.co



La próxima reunión ordinaria de Consejo Directivo será el próximo viernes 25 de abril de 2025 a partir de las 9:00 A.M en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Corporación.



JORGE ANDRÉS GECHEM ARTUNDUAGA
Presidente



ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario

Sede Principal

 CAM
 CAMHUILA
 @cam_huila
 CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-70 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicacion@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co

